Miércoles 26 de Noviembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Número 20.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 26—Los Desposorios de Nuestra Señora, san Pedro Alejandrino y san Fausto márt.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.

Sr. Ministro:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir el 20 del corriente, muy tarde ya, la nota de V. E. del 17 del mismo en contestacion á la que fué dirigida el 10, sobre el Tratado Continental celebrado en Chile.

Es con el mas vivo interes que el Gobierno Argentino se ha impuesto del contenido de esa nota, porque vé confirmada en ella la razon con que ha procedido en este importante negocio.

V. E. reconoce como no podia dejar de reconocer porque es un hecho que consta de sus notas, y del Tratado mismo, "que "este tratado ha sido ratificado con modificaciones; que esas modificaciones no "se sabe si han sido aceptadas por las altas "partes contratantes; que se ignora si el "cange de las ratificaciones ha tenido lugar; que por los términos del Tratado "los signatarios solo pueden presentarlos "á la aceptacion de los demas Estados "Hispano-Americanos y al Brasil, despues "del cange de sus ratificaciones."

V. E. pues no podia pedir á nombre del Perú, que el Gobierno Argentino "adhiriese" al Tratado Continental, porque solo podia hacerlo despues del cange de las ratificaciones, y despues de haberlo presentado préviamente á la aceptacion del Imperio del Brasil, y este hecho no ha tenido lugar aun.

La legacion del Perú al pedir al Gobierno Argentino su adhesion al Tratado antes del canje de las ratificaciones, y pedir á la vez el nombramiento de un Plenipotenciario para negociar el Tratado respectivo, pedia pues lo que no podia pedir, ni el Gobierno Argentino conceder, porque no habia llegado el caso de solicitar la adhesion con arreglo á lo pactado, ni podia nombrarse un negociador para el solo efecto de aceptar un Tratado, que no es todavia Tratado, porque no están cangeadas las ratificaciones, ni aceptadas las modificaciones hechas por las altas partes contratantes; ni para disentirlo tan solo y negociar bajo su base, porque V. E. representando solo al Gobierno del Perú, no tenia poderes para entrar en ninguna negociacion sobre un acto que afectaba á otros Gobiernos que no le habian dado poderes para tratar á su nombre y por su naturaleza no es materia de Tratado parcial entre dos naciones solamente, por que es, como propiamente la llama V. E., un Tratado Continental.

El Gobierno Argentino ha procedido pues, con la debida circunspeccion, y con arreglo al respeto que se deben las naciones en sus relaciones diplomáticas, cuando se ha negado á la peticion de la Legacion del Perú de adherir al Tratado Continental, nombrando un plenipotenciario con quien proceder á la negociacion del Tratado respectivo, porque esa Legacion no tenia representacion ni autorizacion legal para pedir la adhesion al Tratado ni para negociar nada sobre el particular.

V. E. penetrado de estas poderosas razones hace en la nota á que contesto algunas rectificaciones y esplicaciones, que lejos de destruirlas han venido á vigorizarlas.

Dice V. E. "No recuerda esta Legacion haber dicho, en ninguna de sus notas que el tratado ha sido ratificado con "modificaciones, por el Gobierno del Perú, porque tal acto no ha tenido lugar ni "se admite en estos casos."

Sin embargo, V. E. en Mayo 26 próximo pasado decia. "El Perú aprobó el tratado con calidad de que fuesen modifica "dos los artículos 2. ° 5. ° 6. ° y 9. °. "La modificacion del primero de estos ar- "tículos tiene por objeto quedar en liber- "tad de cumplir un tratado con el Brasil "sobre la navegacion del Amazonas. Res- "pecto del quinto, el Perú quiere que solo "tenga efecto en materia civil y sugetan- "do la ejecucion á las leyes del pais que "debe ejecutar. En cuanto al sesto sobre "estradicion de reos, quiere que se circuns- "criba á los delitos *atroces* y que en nin- "gun caso la nacion que reclame pueda "aplicar al reo la pena capital sino la in- "mediata. Ultimamente, teniendo en "cuenta que no siempre ni en todas par- "tes son unas mismas las necesidades "ni los recursos fiscales, quiere que se mo- "difique la parte del artículo noveno, que "establece la comunidad de esfuerzos pa- "ra uniformar las leyes y tarifas de Adua- "nas en el sentido de que tal uniformidad "debe entenderse en cuanto no perjudi- "que á las conveniencias ó necesidades pe- "culiares de cada nacion. Tengo cartas de "Chile en que me aseguran que estas mo- "dificaciones han sido aceptadas allí como "justas y liberales."

Despues de estas palabras escritas y firmadas por V. E., el abajo firmado se creyó autorizado á decir "que el Perú habia "ratificado el Tratado con modificacio- "nes," y si el hecho no fuese cierto, solo V. E. tendria la responsabilidad de la verdad de un aserto, que el Gobierno Argentino hizo, dando la fé que le merecia la respetabilidad de V. E.

La Legacion del Perù dice ahora "que "el acto de la ratificacion no ha tenido lu- "gar, ni se admite en los casos que se ha- "ce modificaciones."

El abajo firmado entiende que V. E. quiere hacer una diferencia entre las ratificaciones de los Tratados, y la autorizacion que confieren los Congresos Legislativos para ratificarlos. Por el tenor de los asertos de V. E. el Congreso del Perú aprobò el Tratado con modificaciones, es decir que autorizò la ratificacion con esas alteraciones. Su Gobierno negociaba la aceptacion de ellas, y en el entretanto està suspensa la ratificacion, como lo està el tratado mismo despues de siete años de negociacion, no habiendo en realidad adherido á él, ninguna de las Repúblicas que la iniciaron y la ajustaron.

Esto basta al Gobierno Argentino para no acceder á lo pedido por la Legacion del Perú. Si el Tratado Continental no está ratificado, si esta falta de ratificacion procede de que el Perú no ha autorizado á su Gobierno á ratificarlo sinò con modificaciones las que aun no han sido aceptadas por las otras altas partes contratantes, resulta probada y confesada por V. E. mismo su falta de poderes y de facultades para pedir al Gobierno Argentino su adhesion al Tratado que todavia no existe, ni el nombramiento de un negociador para tratar de su aceptacion, porque V. E. no puede aun negociar nada á su respecto.

La Legacion del Perú espresa ahora "que no acostumbra discutir en notas di- "plomáticas los tratados en proyecto cuyo "carácter tiene el Continental por no ha- "ber sido aun aprobado y ratificado por "todos los gobiernos signatarios, recono- "ciendo en las naciones invitadas á la "adhesion, el mismo derecho que cree te- "ner el Perú para introducir modifica- "ciones, en la parte ó partes disconformes "con sus leyes é intereses."

El abajo firmado vé que V. E. considera el Tratado Continental como un proyecto de tratado que no puede discutirlo en notas diplomáticas, y que queria el nombramiento de un negociador para abrir esa discusion en la forma de toda negociacion de tratados, para acordar sobre esa base con el Ministro Plenipotenciario Argentino las modificaciones que se encontrasen justas y necesarias, no obstante que al proponerlo por base V. E. reconocia como reconociò el Congreso del Perú, que hay en el proyecto de tratado, artículos disconformes con sus leyes è intereses y por consecuencia, con las leyes é intereses de las demas Repúblicas Américanas que se encuentran en caso análogo.

Con estas nuevas declaraciones ha venido V. E. á dar razon y justificar mas la resolucion del gobierno argentino.

Tomado el tratado, no como un acto concluido y consumado, sino como un simple proyecto, como V. E. lo toma, y reconociendo la Legacion del Perú, el derecho de modificarlo con arreglo á sus leyes é intereses—como lo habia hecho ya—V. E. proponia una base de discusion que de antemano sabia no era aceptable ni aun para el mismo Perú en cuyo nombre la proponia, esto es considerando que lo que únicamente solicitaba V. E. era la celebracion de un nuevo tratado con el Perú.

Pero como V. E. no ha pedido esto, y si la adhesion á un convenio entre varias naciones, á las que no representaba y que estan comprometidas á no presentarlo parcialmente á las demas, sino despues del cange de las ratificaciones, el Gobierno Argentino prescindirá de considerarle bajo esta faz que V. E. ha presentado incidentalmente, pues considera que V. E. meditando sobre ello, no presentaria lo que hoy llama proyecto de tratado como una base ni de discusion, ni menos de negociacion, lo que reconoce puede ser inaceptable á los intereses del Perú y contraria á sus leyes, como no puede dejar de serlo para la República Argentina en igualdad de circunstancias.

El Gobierno Argentino no puede sin embargo aceptar que el Tratado Continental sea un simple proyecto cuando V. E. mismo sabe—que ha sido negociado y desaprobado en parte, estando pendiente tan solo de las ratificaciones; ni aun cuando la fuerza podria entrar en negociaciones sobre un proyecto semejante con una sola de las partes contratantes, porque seria un trabajo inútil sin el concurso de los demas gobiernos interesados.

Asi viene á quedar establecido que el Gobierno Argentino no accediendo á lo pedido por la Legacion del Perú en su nota de Julio 18 próximo pasado, ha procedido con arreglo á todos los principios del derecho pùblico, y V. E. lo reconoce categòricamente por las mismas doctrinas y hechos que establece y aun por las nuevas declaraciones que hace en la nota á que contesto, para esplicar lo que anteriormente habia dicho.

Negada la solicitud de la Legacion del Perú porque no podia hacerse otra cosa segun queda establecido, el Gobierno Argentino sintiò la necesidad de no limitarse á un simple rechazo, y creyó necesario cumplir con el deber de manifestar á V. E. para que tuviese á bien transmitir al Gobierno del Perú, su modo de ver en estas cuestiones, y darle una prueba de la simpatía y estimacion que le profesa y de los sinceros deseos de uniformar con él su política.

V. E. parece que no ha mirado el procedimiento del Gobierno Argentino bajo este punto de vista. Reconoce sin embargo "que si se hubiera limitado á ma- "nifestar los inconvenientes que señala "para aceptar pura y simplemente el tra- "tado Continental, se habria ceñido por "su parte á referirlo á su Gobierno con el "fin de que le indicase los medios de sal- "var aquellos inconvenientes. Prescinde "de tocar los puntos vulnerables que pre- "senta la série de observaciones hechas "por el Gobierno Argentino aun que se "complace en reconocer la exactitud de "otros."

Lo que se refiere al tratado Continental, tanto por la falta de personeria de V. E. como por las observaciones sobre el mérito intrinseco del mismo tratado, la nota de V. E. no tiene ya mas nada que contestar.

Estas observaciones aceptadas por V. E. con una limitacion que el infrascripto no puede apreciar porque la Legacion del Perú no la determina, y la falta de presentacion de V. E. probada evidentemente quedan fuera de discusion.

Pero V. E. ha encontrado en la nota del abajo firmado proposiciones de tanta gravedad, que aunque segun dice, se hallan contradichas en el mismo contesto, no podrian dejarse pasar, desapercibidas sin un desconocimiento tácito de la tradicion de los hechos actuales y de los mas genuinos intereses de la América.

Esas contradicciones que V. E. parece haber creido encontrar en la nota del infrascripto considerándola del punto de vista de los intereses americanos, han debido decirle, que el Gobierno Argentino no está animado de los sentimientos que parece se le atribuyen, únicamente por haber sido apreciados como corresponden los pensamientos emitidos en la nota que se dirigió á V. E.

Con la mayor reflexion ha considerado las observaciones de V. E. y en cumplimiento de órdenes espresas de el Sr. Presidente pasa á esponer el abajo firmado lo que su deber le impone. El Gobierno argentino fiel á las tradicciones del pueblo que representa, sigue la política que siguieron los grandes hombres que fundaron las instituciones democráticas en América, despues de haber asegurado su Independencia. Acordar á todos los hombres del universo que vengan á residir en su territorio la plenitud de todos los derechos civiles y comerciales sin distincion de raza y sin exigir reciprocidad. Respetar el derecho de los individuos y de los pueblos. No comprometer ningun medio de defensa, poniendo limitacion á los medios de hostilidad que tienen los dèbiles contra el fuerte. Salvar el principio de la ciudadania natural. Evitar el antagonismo con los gobiernos y los pueblos de Europa, y atraer por el contrario todas las fuerzas y elementos que poseen para desenvolver nuestros medios de prosperidad y poder—Fomentar y consolidar la reconstruccion de las nacionalidades de América que imprudentemente se han dividido y subdividido—No ponerse en posicion de otros gobiernos, solo por que no aceptan nuestra forma de Gobierno. Buscar la armonia con los Estados Unidos lejos de excluirles y ponerse en disidencia con ellos. Resistir toda agresion á cualquiera de los Estados Americanos, para conquistarlos y mudar la forma de Gobierno Repúblicano—Abandonar la idea de un Congreso Americano imposible é inutil y celebrar mas bien tratados de alianza para la defensa ó seguridad comun.

El gobierno que semejantes doctrinas profesa, no puede tener ninguna de las ideas que V. E. parece haber creido encontrar en su nota y que debe creerse ha dado mérito á sus observaciones.

V. E. sabe que el tratado continental excluyò á los Estados Unidos, á los sostenedores de la politíca Americana—de Monroe y que mas bien tuvo por objeto oponer una liga Sud-Americana á la influencia invasora de la América del Norte, razon por la cual el gobierno de los Estados Unidos de Colombia no la aceptó, indicando la necesidad de hacerle una invitacion, y sin embaego de esto V. E. invoca actos de ese mismo gobierno, espresamente escluido, para hacer su defensa precisamente. Está esclusion por sí sola haria inaceptable é ineficaz el tratado.

Y al mismo tiempo que se escluia á la República democrática del Norte América, el Imperio del Brasil, monarquia dinástica, era espresamente invitado como para presidir á esta liga Sud Américana no obstante que V. E. invoca hoy ese mismo tratado contra las manarquias dinásticas, como negaciones de la democracia en Europa.

Muy lejos ha estado el gobierno de emitir las ideas que aparece se le atribuyen. El gobierno argentino consecuente con las de claraciones que V. E. recuerda, ha dicho cuando podia y debia, para ser consecuente con esas declaraciones.

La Union Americana con los propósitos y en la forma que se pretende crear y se ha pretendido antes de ahora es imposible y es inconveniente. La union de los pueblos de América, tiene que ser obra de la accion de su lejislacion y de los tratados parciales fundados en sus intereses reales. Su garantia contra las agresiones de Estados poderosos, está en esos mismos Estados que tienen intereses opuestos entre sí ó análogos á los nuestros, y en las mismas Repúblicas Americanas que deben hacer alianza para robustecerla. Por último, su poder será tanto mayor y su defensa tanto mas eficaz, cuanto mas se robustezcan las nacionalidades americanas, imprudentemente debilitadas, cuando mas impere en ellas el órden y la paz á la par de la libertad, fuente de prosperidad y de fuerza, cuando mas vinculen sus intereses con los intereses de los poderes que podrian dañarlas, cuanto mas respeten el derecho de las de mas, para que sea respetado el suyo propio, poniendo siempre de su parte la razon, y cuanto menos se provoquen antagonismos de raza, de forma de gobierno, de intereses y de política en nombre de ideas y sentimientos que han hecho su tiempo, que no tiene razon de ser, y que no son sostenibles ante el adelanto moral de los pueblos.

Esto no obsta á que el Gobierno Argentino reconozca como lo ha reconocido antes de ahora a propòsito de la cuestion de Mèjico, que la América tiene intereses comunes que le son propios, y que la comunidad de orígen y de esfuerzos para alcanzar su independencia, así como la identidad de su forma de gobierno á la vez que la armonía de sus tendencias políticas, impone á las naciones independientes que la componen, ciertos deberes ò de conveniencia, ó puramente morales, que que pueden y deben ser la base de una pacificacion política Americana, y en caso necesario ser un medio eficaz para cooperar hasta cierto punto, y de una manera mas ó menos directa á los esfuerzos que cada nacionalidad haga para conjurar los peligros estraños que puedan amenazarla en lo presente ò lo futuro.

Asi el Gobierno Argentino dijo á V. E. que sin aceptar la existencia del peligro de un ataque á toda la América independiente, podria suceder que un Estado fuese amagado, y para este caso estaba dispuesto á tomar de acuerdo con los demas gobiernos, medidas eficaces para la defensa comun, y hoy lo repite nuevamente.

Pero no es con tratados como el Continental que eso se ha de conseguir; no es con Congresos Internacionales que solo pueden ser aplicables á ligas de gobiernos y no á alianzas de pueblos; sinó con tratados que como el de Colombia que celebrò la República dirijido por el ilustre Rivadavia y que V. E. recuerda, y que precisamente condenó por inútil ó peligroso el Congreso Americano.

Despues de estas declaraciones y sin perjuicio de tomar el Gobierno Arjentino cuantas medidas crea necesarias para impedir y protestar contra la conquista de Méjico, si fuese cierto lo que no cree, que se intentase hacer, cree el abajo firmado escusado entrar á rebatir las apreciaciones de V. E. bajo la creencia sin duda equivocada de dar al Gobierno Argentino otras ideas de las que tiene, cuando ha ido en sus declaraciones hasta donde no ha ido ningun otro Estado Americano, por que no se le ha propuesto un tratado de alianza, sino la aceptacion de un tratado sobre otros objetos, hechos con miras muy distintas, y comprometedor de los medios de defensa que tienen los Estados Americanos, si desgraciadamente llegase el caso, que V. E. dá por tan posible.

Todas las transcripciones y recuerdos que hace V. E. son inaplicables á la discusion que ha promovido y lo serian tanto mas si como V. E. lo dice hoy, se trata solamente de un Tratado particular entre el Perú y la República Argentina, y no del Tratado Continental á que ha sido formalmente invitado á adherir en nombre del americanismo y con motivo del peligro inminente en que se supone la Independencia de las Repúblicas del nuevo mundo.

Trataré únicamente en las observaciones de V. E. de probar, que la Independencia de los Estados de América no puede ni debe ser atacada por ninguna otra potencia.

Esto nace del derecho universal, no del Americanismo. Los Estados Americanos como los Europeos, tienen el deber de impedirlo, y está en su conciencia hacerlo. Pero los vecinos, los americanos, tienen mas que ningun otro el deber de proveer á la defensa y seguridad comun. El Gobierno Argentino ha reconocido ese deber y ofrecido proceder en consecuencia contando por su parte con lss medios y con la firme voluntad de hacer respetar sus derechos. Pero esto no nace de las causas que V. E. indica.

Inútil pues seria entrar á rebatir todas las ideas que emite á este respecto esa Legacion, como sobre otras particulares que ningun resultado positivo darian.

Esperando el abajo firmado lo que crea conveniente el Gobierno del Perú hacer, como V. E. lo indica sobre los arreglos que pudieran practicarse dá por concluida su contestacion á la nota de V. E.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para reiterar á V. E las seguridades de su alta consideracion y aprecio.

RUFINO DE ELIZALDE.

CONTESTACION.

Legacion del Perú en el Imperio del Brásil y en las Repúblicas del Plata.

Buenos Aires á 24 de Noviembre de 1862

El infrascripto ha leido con agrado la nota de S. E. del 22 del corriente, porque en ella, esplicando y modificando los conceptos vertidos en la del 10, declara que el Gobierno Argentino está dispuesto á "resistir toda agresion á cualquiera de los "Estados americanos para conquistarlos y "mudar la forma de gobierno republica- "no"—á "tomar cuantas medidas crea ne- "cesarias para IMPEDIR y protestar contra "la conquista de Méjico"—y "á celebrar, "mas bien (que tratados como el Conti- "nental) tratados de alianza para la defen- "sa y seguridad comun" de la América, semejantes al que "celebró esta Repúbli- "ca con la de Colombia (á 10 de Junio de "1823) dirijido por el ilustre Rivadavia."

Estando suspensa la negociacion del Tratado Continental cuyos antecedentes han sido remitidos al Gobierno del Perú; el abajo firmado deja, por ahora, sin contestacion los nuevos argumentos de S. E.; pero aprovechando las terminantes declaraciones contenidas en la nota del 22, pide al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que le señale dia y hora para una conferencia.

El infrascripto renueva á S. E. sus protestas de alto aprecio y respetuosa consideracion.

B. Seoane.

A S. E. el Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde Ministro de Relaciones Esteriores.

CIRCULAR.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de....

Me cabe la satisfaccion de dirijirme á V. E. sobre un asunto del mas vital interes para el porvenir de la República y sobre el cual estan fijas las miradas de cuantos estudian los problemas complicados de nuestros destinos. Hablo de la inmigracion estranjera.

El Gobierno Nacional, cree que uno de los medios que mas positivamente han de contribuir al desarrollo de la riqueza y progreso de nuestros pueblos y al mantenimiento de la tranquilidad de nuestras sociedades, está en el aumento de poblacion, estimulado por la perspectiva halagüeña, de resultados positivos que ofrecen nuestros vastos territorios, vírjenes todavia de toda esplotacion. En esta creencia, el Gobierno se promete consagrar una atencion muy preferente al fomento de la inmigracion estranjera, y para poder proceder con acierto en las resoluciones que haya de adoptar tendentes á promover y mantener constantemente una corriente activa de ella, ocurre á V. E. en busca de los datos y conocimientos que mas adelante detalla.

Desde luego, haré presente que á juicio del Gobierno conviene empezar por establecer la inmigracion en las inmediaciones de los lugares poblados ó de las costas de los rios, pues siendo el principal objeto de ella la esplotacion de alguna industria, es necesario favorecerla haciendo lo mas fácil posible los transportes á fin de evitar que los primeros ensayos q' se hagan, produzcan un efecto contrario al que debe buscarse, desalentando al inmigrante por la no realizacion de las esperanzas de lucro, en vez de alentarlo por el hecho positivo de una ganancia real.

Facilitar, pues, al inmigrante tierras en estas condiciones y en lotes relativamente pequeños sea por donacion ó por un bajo precio, es una necesidad incuestionable.

Partiendo de estos antecedentes, ruego á V. E. quiera suministrarme los datos y conocimientos siguientes:

Primero—Bajo que bases y condiciones se cederian tierras á la inmigracion europea en esa provincia.

Segundo—Cual es la distancia de las tierras disponibles del puerto mas vecino á ellas ó de los centros de poblacion.

Tercero—Cual es la calidad de la tierra, los productos de ella y aquellos de que sea susceptible; sus pastos, maderas etc.

Cuarto—Cuales sean los riegos artificiales ò naturales, que esas tierras puedan tener.

Quinto—Qué jénero de industria sea el mas adaptable en esa provincia para dar ocupacion al inmigrante, y cuales son los objetos que actualmente se benefician en ella.

Sesto—Cual sea el costo probable del transporte del inmigrante desde Buenos Aires al punto que se encuentren esas tierras que hayan de cederse y como podria contribuir la provincia al mando de V. E. á sufragar esos gastos, ó los particulares que dueños de tierras quisieran cederlas con determinadas condiciones.

Entre las medidas que el gobierno nacional se propone adoptar, entra como una de las principales el crear muy luego una oficina de inmigracion destinada á promoverla con la posible eficacia, y es en ella, mas que en ninguna otra parte, donde deben existir todos estos conocimientos que solicito, para que el estranjero que allí ocurra en busca del trabajo, pueda estudiar donde encuentra sus conveniencias á la vista de las ventajas que cada provincia le ofrezca.

Está, pues, en el interes de cada provincia estender, hasta donde sea posible, las concesiones que llamen la poblacion á su seno, y al dirijirme á V. E. sobre este punto, confio en que prestándole la atencion que se merece, unirá sus esfuerzos á los de la autoridad nacional á fin de convertir en hechos las justas y lejítimas esperanzas que tienen por base los resultados alcanzados en otros paises por la afluencia de inmigracion estranjera, resultados que deben ser doblemente favorables en la República, si se atiende á la riqueza de nuestros territorios inesplotados hasta hoy, por la falta de brazos.

Escuso entrar en consideraciones de otro jénero para encarecer la importancia del asunto que motiva esta comunicacion, porque él es de tal naturaleza que se recomienda por sí mismo, haciendo inútiles los comentarios á su respecto.

Recomendando á V. E. la pronta remision de los datos que solicito, tengo el honor de saludar al Sr. Gobernador con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

GUILLERMO RAWSON.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

Por los diarios del Rosario ha llegado al conocimiento del Gobierno, que la Municipalidad de aquella ciudad piensa aplicar á objetos del servicio de ella el producto de la suscricion iniciada para socorrer á la provincia de Mendoza, despues del terromoto que arruinó su capital.

Ocupado el Gobierno Nacional en estos momentos de recolectar el producto de todas los donaciones, que entonces se hicieron para invertirlas en objetos de beneficencia en la Provincia de Mendoza, interpretando al efecto la mente de los contribuyentes, ruego á V. E. se sirva informarme lo que haya de real en el anuncio que hacen los diarios del Rosario, y si el hecho es cierto, disponer lo conveniente para que la cantidad producida por la suscricion voluntaria levantada en esa ciudad sea reintegrada y puesta á disposicion del Gobierno Nacional.

Con este motivo, tengo el honor de saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

GUILLERMO RAWSON.

Gobierno de Santa Fé.

Santa Fé, Noviembre 17 de 1862.

Al Sr. Ministro del Interior de la República.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir é imponerse del contenido de la nota de V. E. de 13 del actual, solicitando que este Gobierno manifieste lo que haya de real en un anuncio dado por la prensa del Rosario, en que se dice, que la Municipalidad piensa aplicar á objetos del servicio local el importe de la suscricion reunida en aquel Departamento para socorrer á la desgraciada Provincia de Mendoza, y caso de ser positivo el hecho, que el Gobierno ordene lo conveniente á efecto de que la suma producida por la referida suscricion sea entregada y puesta á disposicion de la autoridad Nacional.

En contestacion, me es satisfactorio avisar á V. E. que su citada nota pasa en la fecha á informe de la Gefatura Política del Rosario con recomendacion de breve despacho, y su resultado transmitirè al conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E.

PATRICIO CULLEN.

JOSE M. ZUVIRIA.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza.

El Gobierno Nacional se ocupa en reunir todos los fondos que ha producido la filantrópica suscricion levantada en diver-

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

—No lo sè, mi querida Julia; pero anoche al despedirme de Hermann invoqué el nombre de hermano para recomendarle la felicidad de Lavinia. Me respondiò con muy pocas palabras, pero habia un no sé qué en la espresion de sus ojos que inspiraba la confianza, y abrigo poca inquietud en cuanto al porvenir de Lavinia.

—¿Y qué palabras fueron esas? preguntó la maliciosa Julia.

—Rodolfo, me dijo, vivid persuadido de que sè apreciar á vuestra hermana, y que tratarè de conservar mereciéndolas, la estimacion y la benevolencia que ella me da muestra ya.

—¡Estimacion y benevolencia! repitió Julia irónicamente? ¿Te contentarias tú con eso? ¡Gran Dios! ya me parece verte con la soga al cuello si yo no te manifestara mas que estimacion y benevolencia.

—En efecto, para mi seria muy poco, y aunque quizà no recurriria á un medio tan estremado, es sin embargo ciertisimo que me importaria muy poco una existencia si llegaba á faltarme el amor, Pero no todo los mortales son convidados á los festines de los dioses; hay muchos que se contentan con una felicidad mas terrestre y creo que Lavinia vivirá contenta.

—¡Dios lo haga! Sin embargo, he notado en los ojos de Hermann una espresion que no me prometia nada bueno. En fin, veremos que noticias habrá esta mañana.

Rodolfo la dejó para ir á informarse de los novios; llamó tres veces á la puerta sin obtener respuesta.

Lavinia se habia despertado muy temprano al cabo de un ligero sueño; y su mirada se dirijiò al instante hácia el sofá donde debia descansar el coronel, pero con asombro descubrió que el sofá estaba vacio.

—¡Gran Dios! esclamò con un grito de horror; el miserable se ha marchado; y me deja entregada al desprecio y á la burla de todos.

—Por piedad, juzgadme mejor señora, dijo una voz á su lado.

Lavinia se sonrojó. Detras de ella estaba sentado en un sillon el coronel vestido ya con su traje de camino.

—¡Oh! perdonadme; Hermann, murmuró con voz confusa.

—No os apureis por eso, dijo el coronel con indiferencia; en cuanto á mi perdon, debeis estimar muy poco el que pueda dar un *miserable*.

Nuevos golpes á la puerta.

—Van á dar las doce, viageros.

—¡Oh! ¡oh! Buenos dias, esclamó el coronel como si acabara de dispertarse; estoy inmediatamente á vuestras órdenes, mi querido hermano.

—Buenos dias, Lavinia; ¿que tal vamos?

La jóven respondió pero de un modo tan confuso, que Rodolfo tuvo que repetir su pregunta.

—Mi señora esta buena y celebra el buen tiempo que tendremos para nuestro viaje, dijo Hermann.

—Vuelvo al instante, despachaos.

—Está bien, dijo el coronel.

Y luego arrojando á su esposa una mirada sardónica añadio:

—¿Os parece ahora que pueda tocar retirada? No quiero serviros de estorbo mientras os vestis.

—¡Oh! No le hace nada, repuso Lavinia sentandose con aire resuelto delante del tocador.

Echó hácia atrás la gorra de encaje que llevaba, única señal del ligero descanso que habia tomado; y principió á destrenzar su hermosa cabellera, que en breve cayó hasta el suelo en mechas rizadas.

El coronel la contemplaba silencioso y distraido.

Las pruebas de la vida y los pensamientos habian arrebatado el color de las mejillas de la jóven y velado la mirada de su ardiente pupila.

El peine corria como una flecha sobre las sedosas madejas de aquella cabellera sin igual, y el coronel deslumbrado y fascinado seguia con los ojos los armoniosos movimientos de Lavinia; estaba tan absorbido en su contemplacion, que no oyó la segunda llamada de Rodolfo.

—Rodolfo, espera, dijo Lavinia echando una mirada hácia la puerta por encima del espejo.

—Allá voy; mas como sin duda es esta la primera y última vez que tendré la honra de asistir á vuestro tocador, no me disputareis algunos minutos; á fé mio que jamás habia visto semejante cabellera. Hasta luego pues; en cuanto hayais concluido y este pronto el almuerzo partiremos.

—No tardaré.

Una hora despues Lavinia se sentaba á la mesa tan fresca, tan serena y tan risueña, que Rodolfo y Julia no podian menos de mirarla con asombro. ¡Qué diferencia entre su aire de la víspera y aquel apacible y hermoso semblante!

¿Quién habria podido decir, en efecto, el cambio que habia sufrido su destino desde la víspera? Sabia que se hallaba libre y ya no tenia que temer las caricias de un hombre por quien su corazon estaba frio. A los ojos del mundo seria su muger, y en su casa seria la dueña de si misma; no habia prostituido su alma con un cobarde silencio, y dentro de un año, hasta se encontraria libertada de su presencia sin que la sociedad pudiera criticarla; no tendria que imponerse ninguna disimulacion: ¡que felicidad para ella esa libertad consentida! Sin embargo, no por esto olvidaria ninguno de sus deberes presentes; durante un año seria la madre paciente y afectuosa de las hijas del coronel, y el ama digna y previsora de su casa; en todo lo posible tendria en ella una compañera agradable. Si la opinion pública no se engañaba, este deber le seria de fácil cumplimiento, tanto mas, cuanto que el coronel pasaba cazando en sus bosques todo el tiempo que le dejaban libre el servicio y la direccion de sus haciendas.

—Con que está dicho, amigos mios, hasta la primavera próxima, esclamó el coronel al punto de despedirse.

—Antes, esclamó Rodolfo, me prometo que vendreis á pasar con nosotros la Navidad:

—No puedo: mis hijas no deben verme ausente en esa fiesta. Sin embargo, no impediré que Lavinia, si tiene gusto en ello ...

—No debo, interrumpió la jóven arrojando una mirada risueña á su marido; no pienso que convenga á una madre de familia el ausentarse sola. De modo que iremos todos ó ninguno.

—Entonces hasta la primavera, replicó Rodolfo.

Y viendo que el coronel salia para pedir caballos y que Julia dejaba el aposento para darle ocasion de hablar un momento con su hermana, llevó á Lavinia hácia el hueco de un balcon y la dijo.

—Lavinia, mi querida hermana, si no te acompañan á la tierna morada de tu marido ni los tiernos besos de una madre, ni los ardientes votos de un padre, al menos no te faltaran las mas fervientes felicitaciones de un hermano. Lavinia, respondeme con sinceridad ¿puedo estar sin cuidado?

—Si hermano mio, me he decidido libremente y Hermann es un hombre en quien los sentimientos del honor su hallan tan estan arraigados, que una mujer puede prometerse con él una vida apacible....

—¡Oh! eso es muy poco, esclamó Rodolfo: yo habria querido mucho mas para ti, ¡yo que soy tan dichoso!

—Y yo, hermano mio, creo tener garantias de felicidad al menos tan seguras como las tuyas. ¡Quiera el cielo que no seas nunca mas desgraciado que yo! te lo digo con toda mi alma.

—Si es así, debo creer que tu dicha es completa, mucho mayor de lo que tu la pintas, y estoy tranquilo.

Lavinia buscó con tierna ansiedad la mirada de su hermano.

—Rodolfo, le dijo gravemente, en esta hora de nuestra separacion, no quisiera que tuviesen mis palabras una sombra de envidia, y si te hablo es desprendida de todo sentimiento que no sea mi cariño; eres demasiado débil para Julia.

¡Demasiado débil!

—Si, y temo que un dia no llegues á deplorarlo. Es buena, afectuosa y seductora, pero es tambien una criatura caprichosa y voluble que exijirá quizá muchos sacrificios. Siento hablar así, pero soy tu hermana y debo espresarme francamente.

—Querida Lavinia, me entristece oirte hablar asi en un momento en que mi corazon rebosa ternura. ¿Porquè no tienes afecto á Julia? Aunque tenga caprichos, es, como acabas de decir una criatura seductora! y créeme, es tan suave y me ama tanto, que con la razon siempre haré de ella lo que quiera.

—Quiera Dios que la razon sirva para guiarla, y quiera Dios que siempre sea digna de tu noble confianza y de tu cariño; quizá la maternidad le dará sentimientos de responsabilidad y afecto que ahora no tiene.

—Si, si, estoy seguro de ello. Pero oigo que vuelve tu marido. Le estimo, y creo que la influencia de una mujer amada puede cambiarle. Trata de ser para el esa mujer; ¡adios!

Estas palabras le llegaron al alma á Lavinia, pero la aparicion del corenel la dispensó de responder á ellas.

Algunos minutos despues los recien casados desaparecieron en la nube de polvo que levantaban sus caballos en el camino que seguian.

V.

Lavinia habia cumplido apenas los diez y siete años cuando perdió á su madre, á quien amaba con todas las fuerzas de su alma apasionada y fuerte, y que habia dirijido largo tiempo con mano segura y hábil su rica naturaleza. El pesar de esta muerte fuè muy hondo; hacia años que su padre habia dejado de existir, y de toda su familia quedaba ella sola con su hermano, que sus estudios tenian á la sazon lejos de ella, y que no podia dar á su hermana una posicion segura á su lado. Lavinia tuvo que aceptar la proposicion de una anciana tia que la ofreciò llevársela con ella, y cuya vida retirada presentaba entonces un poderoso atractivo á los ojos de la jóven sumerjida en el dolor mas acerbo. Ninguna existencia podia convenirla mejor que la de la anciana tia Shoneberg, que exceptuando algunos solterones y solteronas que iban á su casa á jugar y á tomar el tè, no veia á nadie absolutamente. Lavinia no carecia de amigos dispuestos á recibirla; aunque sin fortuna, poseia la suficiente para atender á sus necesidades; hermosa, bien educada, distinguida en todo, muchas manos se tendieron para recibirla. Asi repetian por todas partes irónicamente al ver que se retiraba á la triste pero buena casa de su anciana tia, que la jóven era mas previsora de lo que habian supuesto, y que sabia muy bien lo que se hacia.

En la vasta y rica casa donde iba á vivir, todo era frio y sombrio como en un ancho sepulcro. La anciana Shoneberg pasaba alli su existencia rodeada de sus favoritos, que eran un viejo loro, una vieja doncella, y un gato y un perro á cuales mas viejos. Unicamente Lavinia era jóven en aquel gran museo de antigüedades, y á fin de que no se apoderase de ella un fastidio mortal, su buena tia la regalò al instante un precioso perrito blanco, un par de canarios y varios pececillos de colores. Con esto era evidente que jamas se aburriria, y que este grupo de interesantes animalitos no dejaria de entretenerla constantemente.

Lavinia agradeció estas muestras de interés, y simpatizó con la anciana con todo el ardor de un corazon que habiendo sido hecho para amar, se encontraba de repente despojado de todos los goces del cariño. Pero las ocupaciones que le habia suministrado la injeniosa tia para distraerla de su pesadumbre, llenaban poquisimo sus instantes, y quedábanla muchas horas que pasaban para ella con una lentitud mortal. El dolor no basta para llenar una vida, y por profundo que pueda ser, hay siempre en el corazon que invade un puesto para el enojo. Lavinia le sintió, á pesar de las fugitivas distracciones que podia proporcionarle su correspondencia con su hermano.

—Temo, hija mia, que el tiempo no te parezca aqui muy largo, decia invariablemente todas las noches la anciana tia cuando se habia despedido la tertulia, y que veia á Lavinia sentada junto á la ventana y mirando con ojos distraidos.

—Quizá, mi querida tia, respondió una vez la jóven, quizá seria bueno que tratase yo con algunas personas de mi edad.

—¿Y por qué no las convidas? Recibe en tu aposento como yo en el mio, házte tu reunion; pero por Dios, que no haya ruido, soy enemiga de las carcajadas y el bullicio.

Débilmente animada por esta autorizacion, Lavinia trato sin embargo de llamar en su derredor á algunas jovenes; pero ¡qué interes puede tener para las niñas una reunion en la que se hallan solas! El pequeño circulo se deshizo muy pronto, y Lavinia se quedó como antes en la soledad.

—Es preciso, se dijo Lavinia, que trate de libertarme del enojo que se apodera de mi, y que ejerceria una influencia funesta en mi naturaleza. Cuando la tristeza se cambia en aburrimiento, pierde su carácter puro y elevado; el dolor es una cosa demasiado noble para permitirle que se transforme en esa languidez ociosa que apaga todo lo que hay de mas vivo en el alma.

A la otra mañana, en el momento en que la jóven se disponia á informar á su tia de sus proyectos, esta la interrumpiò participándola una resolucion que acababa de tomar, cual era la de ir á pasar algunas semanas á un establecimiento de aguas minerales muy á la moda, y en efecto, al cabo de ocho dias la anciana señora partia con Lavinia y sus favoritos.

Mas de diez años hacia que no habia salido de su casa, y nunca hubiera hecho el sacrificio de alejarse de ella si no hubiese sido por el deseo que la animaba de distraer á Lavinia.

Lavinia en efecto se mostró contenta.

Por la primera vez conoció lo que vale el ser hermosa; por do quiera se presentaba, suscitaba la admiracion y las atenciones de todo el mundo. Tuvo muchos pretendientes que rechazó, pues entre las brillantes ventajas que aquellos partidos la ofrecian, no encontraba la única que apreciaba, un corazon segun su corazon.

—He hecho por ella todo cuanto he podido, decia con resignacion la buena anciana á todos sus amigos el dia que estaba de vuelta en su casa, pero es imposible satisfacerla. Suceda lo que quiera; que se case ó no, la culpa no será mia.

Lavinia no se casó, pero tampoco recobró á su regreso sus antiguas costumbres; habia adquirido sobre la señora Shoneberg una influencia que nunca empleaba sino con el mas tierno respeto, pero que la dejaba libre sin embargo de acomodar su vida á sus gustos y necesidades. Frecuentaba las reuniones y hasta logró que su tia recibiera en su casa, y de esta manera se fué animando poco á poco "el sepulcro de Shoneberg" nombre que habia llevado durante mucho tiempo la solitaria vivienda.

Llegado el invierno nuevos pretendientes se presentaron, pues la fortuna de la anciana tia aumentaba el prestijio de las virtudes y belleza de la jóven; pero ella parecia resuelta á no casarse nunca, y tampoco oyó las nuevas proposiciones que la hicieron entonces.

En esto estaban las cosas, cuando al recibir un dia la visita de su médico, que por los ricos honorarios que la anciana le pagaba le tenia al corriente de todo lo que pasaba en la ciudad y aun fuera de sus muros, la señora Shoneberg vino á saber que un jóven baron gravemente enfermo debia llegar dentro de pocos dias á aquella tierra para respirar un aire mas sano; el doctor, que le conocia habia recibido una carta de él, en la cual le suplicaba que le buscase una pequeña habitacion bastante retirada y tranquila, en armonia con las necesidades de su quebrantada salud, y con los caprichos de su espíritu misantrópico.

—No hay duda que le harán ofertas, dijo la anciana bien distante de pensar que el doctor tratara de proponerla semejante inquilino.

—Seguramente, repuso el mèdico, las ofertas no faltarán, pero pocas personas se ocuparán de proporcionarle el reposo que necesita. Y á la verdad no veo ningun retiro, que pueda convenirle, á menos que vos no quisierais recibirle aqui por pura caridad, por conmiseracion. Seria un huésped silencioso; èl y su criado vivirian como sombras; ademas, el ala izquierda de la casa está tan separada de los aposentos que ocupais, que no veo ningun inconveniente en que tomeis al enfermo á vuestro cargo.

—Yo tampoco lo veo, respondió la señora Shoneberg, que era condescendiente hasta lo sumo con su mèdico. Jamas he tenido un huèsped, pero ya que mi casa es la única que pueda convenirle, trataremos de entendernos y de no incomodarnos recíprocamente.

—¡Oh! mil gracias, mi querida señora, esclamó el doctor muy gozoso, porque su plan le habia salido bien; es cosa convenida.

Quince dias despues un viajero de rostro macilento se instalaba en la apacible casa, y salvo el primer movimiento del dia que llegò, nada vino á cambiarse en aquella vivienda; el enfermo, como habia dicho el doctor, vivia como una sombra; ocho dias habian pasado sin que nadie le hubiese visto bajar las escaleras ò atravesar la calle.

Sin embargo, un dia despues de comer, llegó un mensaje del baron en el que preguntaba si podrian recibirle, y algunos minutos despues el jóven forastero estaba en la sala.

Tenia una hermosa cabeza, y la espresion de sus delicadas facciones era meditativa y melancólica. En sus modales, impregnados de una reserva elegante, se traslucia como cierto temor de incomodar ò de servir de estorbo, y con una gracia contenida esplicó como su deseo de

sos puntos para favorecer á los desgraciados sobrevivientes despues del terromoto de Mendoza. Son considerables las sumas que tiene ya á su disposicion de aquel orijen y para este objeto; y ha resuelto aplicarlas de la manera como mejor entiende interpretar la voluntad de los contribuyentes, haciéndolas servir para la fundacion de instituciones de pública utilidad tales como hospitales, escuelas &a.

Pero como para realizar este designio se hace necesario, que lo que ha de ser ciudad Capital de esa Provincia esté definitivamente designada y en el hecho establecida, el Gobierno espera tener conocimiento de estas circunstancias para tomar las resoluciones que correspondan. Antes de esto, el gobierno creeria defraudar á los beneficiados, si comprometiera los fondos antedichos, ó parte de ellos, en peligrosos ensayos de localizacion, que contrariando la espresa voluntad de los donantes, correrian ademas los riesgos de las veleidades de una opinion, que no se muestra todavia fija sobre punto de tal importancia.

Con este motivo tengo el honor de repetir á V. E. las seguridades de mi perfecta consideracion.

Dios guarde á V. E.

G. Rawson.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.

ACUERDO.

Necesitando tener un conocimiento exacto del estado en que se encuentra el colegio del Uruguay, existente en la provincia de Entre-Rios, y encontrando reunidas en el ciudadano D. Juan Domingo Vico las calidades necesarias para tan delicado encargo: El Presidente de la República ha acordado nombrarlo con el objeto de que informe detalladamente de sus necesidades, de sus recursos, y de todo lo que tenga relacion con él, y pueda servir para su reforma ó mejora.

Comuníquese al gobierno de la Provincia de Entre-Rios á fin de que facilite al nombrado los medios de llevar adelante su comision.

MITRE.
Eduardo Costa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1862.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la República.

El gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota de V. E. que le anuncia el deslinde del presupuesto de 1859 y las bases de la garantia estipulada en el Pacto de 11 de Noviembre, para que este gobierno esprese oficialmente su conformidad con aquel y su aceptacion de estas.

Atendidas como ahora quedan las observaciones presentadas por el infrascrito al Sr. Presidente, reconocidas ya por ley especial del Congreso Nacional, las obligaciones que pesaban sobre la Aduana de Buenos Aires para amortizar las emisiones de fondos públicos y papel moneda hechas en 1859 y 1861, el gobierno de la Provincia está conforme con el deslinde (Anexo A) y con las adiciones (Anexo B) todo lo cual eleva el presupuesto garantido de Bs. Aires á la suma de 34,036,945 pesos.

Acepta tambien el gobierno el cálculo de recursos provinciales, que el Sr. Riestra ha formado de acuerdo con él sobre la base de las rentas colectadas en el corriente año, quedando por consiguiente fijada la obligacion del Tesoro Nacional al de la Provincia, en la cantidad de veinte y cuatro millones de pesos, por el término de la garantia, ó sea en dos millones por mes.

MARIANO SAAVEDRA
Luis L. Dominguez.

Noviembre 19 de 1862.
Publíquese.

MITRE.
Dalmacio Velez Sarsfield.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Con fecha 24 del actual ha sido introducida en esta Secretaria una solicitud sobre patente de primera introduccion para el establecimiento de una panaderia á vapor; lo que se hace saber en cumplimiento de la resolucion de 24 de Mayo de 1856.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1862.

EL SIGLO.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1862.

Punto final.

Las notas diplomáticas que publicamos en nuestra primera pájina de hoy, acerca de la proposicion hecha al gobierno argentino por la legacion del Perú, para que adhiriese á un tratado que, propiamente hablando, no es tratado; ponen punto final á la cuestion.

Resulta que el gobierno procedió como debia proceder, declinando de nombrar el plenipotenciario solicitado por la legacion peruana;—que el tratado no ha sido aceptado por ninguna de las repúblicas;—que el Sr. Ministro del Perú carece de personeria para entablar la jestion que ha dado mérito á este cambio de notas.

Resumiendo pues las ideas espresadas por nuestro gobierno en este asunto, trascribimos con satisfaccion el siguiente párrafo de su última nota:

El Gobierno Argentino fiel á las tradiciones del pueblo que representa, sigue la politica que siguieron los grandes hombres que fundaron las instituciones democráticas en América, despues de haber asegurado su Independencia. Acordar á todos los hombres del universo que vengan á residir en su territorio la plenitud de todos los derechos civiles y comerciales sin distincion de raza y sin exijir reprocidad. Respetar el derecho de los individuos y de los pueblos. No comprometer ningun medio de defensa, poniendo limitacion á los medios de hostilidad que tienen los débiles contra el fuerte. Salvar el principio de la ciudadania natural. Evitar el antagonismo con los gobiernos y los pueblos de Europa, y atraer por el contrario todas las fuerzas y elementos que poseen para desenvolver nuestros medios de prosperidad y poder— Fomentar y consolidar la reconstruccion de las nacionalidades de América que imprudentemente se han dividido y subdividido—No ponerse en oposicion de otros gobiernos, solo por que no aceptan nuestra forma de gobierno. Buscar la armonia con los Estados Unidos lejos de escluirlos y ponerse en disidencia con ellos. Resistir toda agresion á cualquiera de los Estados Americanos, para conquistarlos y mudar la forma de Gobierno Republicano—Abandonar la idea de un Congreso Americano imposible é inútil y celebrar mas bien tratados de alianza para la defensa ó seguridad comun.

Guerra de Estados Unidos.

A las diversas correspondencias que hemos publicado sobre los sucesos de la Union Americana, agregaremos la carta que sigue, que inserta el *Comercio* de Lima, y que añade todavia algunos datos para poder formar una idea cabal del estado de la lucha á las últimas fechas.

Hé aqui la carta:

Nueva-York, Setiembre 24 de 1862.

La batalla entre el ejército del sur y el del norte era inevitable desde el momento en que salió de Washington el jeneral Mac-Clellan para perseguir á Jackson y á los demas jenerales que habian pasado el Potomac. Dónde se daria? Eso no lo podia decir sino quien estuviese en los secretos de uno de los dos combatientes. Pero el jeneral Mac-Clellan al salir á campaña no tenia opinion: habia de combatir donde encontrase á su enemigo. Este podia escojer el punto de la accion con todo discernimiento y hacer uso de las ventajas que tiene todo el que es atacado en sabiéndolo.

Los separatistas, si bien se mira, tenian entre otras probabilidades favorables que he referido en mis anteriores cartas, la de que el combate no tendria efecto en Washington, bajo la proteccion de fortificaciones construidas de antemano con todos los recursos del arte auxiliado por el dinero. Su escursion en Marylandia habia necesariamente de atraer al contrario fuera de su recinto fortificado y del terreno en que, cuando muy mal le fuese, tenia siempre ese recinto para retirarse á reparar su derrota.

Marchó pues el jeneral Lee resueltamente á Marylandia, llegó á Frederick por una parte y por la otra hasta Hagerstown, alborotó á los dos Estados de Marylandia y Pensilvania al mismo tiempo y se hizo buscar por Mac-Clellan. Lo último le interesaba sobremanera, dado que no podria seguir hasta Pensilvania sin oposicion.

Mac-Clellan salió de Washington y avanzó sus columnas por distintos caminos hasta New-Market en seguimiento de Lee que estaba en Hagerstown y de Jackson que habia ocupado á Frederick. Pero Jackson volvió sobre el Potomac, lo pasó de nuevo en Martinsburg y entró en Virjinia. Los unionistas dijeron, nó, aclamaron que se retiraba engañado de que en Marylandia no habia partido favorable al sur y porque temia el encuetro con Mac-Clellan. La retirada de todo el ejército confederado se dió por hecha y por obtenido, en solo el influjo moral, un triunfo brillantisimo.

Pero Jackson no repasó el rio inútilmente, sino q' bajó á Harper's Ferry para atacarlo. Es ocioso que me detenga á repetir las circunstancias que tan importante hacen á ese punto que fué de los primeros que ocupó el Sur al principiar la guerra. Lo raro que teniendo tal valor para toda la campaña, no estuviese defendido hasta donde fuese posible para hacerlo inespugnable. Parece que no lo estaba.

Lee asi que vió á Mac-Clellan apartado de Washington lo bastante para no poder regresar á él sin combatir, se replegó con todo el ejército, buscando tambien el Potomac en direccion y á la altura de Harper's Ferry. El *Tribune* compilando las noticias anteayer decia que la evacuacion de Frederick, el retroceso á Hagerstown, las tentativas de cruzar el Potomac en diversos puntos, todo parece indicar una retirada ejecutada con mucha prisa y con alguna confusion, siendo evidente que la retirada no se hacia sin encontrar obstáculos, pues hubo combate el sábado y (ayer el 14) al sur de Hagerstown, cerca de Willamsport segun se supone.

El *Times* dijo que aquello era un escape sin disimulo y todos los periódicos que he leido cantaron la victoria, porque daban por hecho que el ejército confederado se retiraba de Marylandia otra vez á Virginia, donde no podria haber combate sino cuando el unionista lo provocase, que no seria sino despues de bien preparado para hacerlo.

En tal sazon llegan los partes del general Mac-Clellan. El primero, que habia yo leido en Washington y que vi reproducido en todas las poblaciones del tránsito, dice que habia obtenido una gloriosa victoria, porque los cuerpos de ejército de Hooker y Reno habian tomado por asalto las alturas que dominan el camino de Hagerstown. Reno murió y al caer la noche los unionistas eran dueños de todas las alturas. Pero el general en gefe, *no sabia si el enemigo se retiraria en la noche ó si se presentaria con mas fuerzas por la mañana.*

Al dia siguiente avisa Mac-Clellan que el general Franklin habia obtenido por la izquierda un triunfo tan completo como el del centro y la derecha, contra los cuerpos del ejército de Hill y Longstreet. El enemigo habia desaparecido durante la noche y las tropas del gobierno avanzaban en su persecucion. Pero el general *no sabia donde lo encontraria despues.*

Mas tarde participaba Mac-Clellan con referencia al general Hooker que el enemigo huia hácia el rio en completo pánico, y que Lee habia confesado que habia sido completamente vencido.

Mac-Clellan iba á perseguirlo hasta lo mas que se pudiese.

Un cuarto parte del general en gefe confirmaba completamente la derrota y desmoralizacion del enemigo y la captura de 1700 prisioneros, mientras que Lee calculaba su pérdida en 15,000 hombres. La persecucion se hacia tan rápidamente como podian moverse las tropas.

Echó pues mano de las apreciaciones del *Correo de los Estados Unidos* que parecen juiciosas, aun cuando ese papel tenga fama de ser partidario del Sur. Dice así:

"A medida que se desnudan los acontecimientos de las exajeraciones y de los arrebatos del primer momento, todo concurre á probar que la batalla del domingo no tiene una importancia decisiva ni es si no un preludio de empeños mucho mas sérios. Publicamos mas adelante la relacion casi completa que hace el *Tribune* de ese combate, que debe tomar el nombre de *batalla de Middletown.* Nuestros lectores verán que del lado del sur solo tomó parte en ella una division, la de Hill y que ni Jackson ocupado en Hasper'Ferry, ni Longsweet con escepcion tal vez de algunos batallones y los demas cuerpos de Lee entraron en aquel combate.

Parece pues mas y mas evidente que no estaba en las combinaciones del jeneral confederado empeñar una batalla decisiva en los desfiladeros de Cotoctin y de South Mountain sino que con el objeto de obtener algun resultado que no conocemos todavia, quiso detener por un momento, al ejército de Mac-Clellan. Ahora bien, nos falta por saber y eso lo dirán los sucesos ulteriores, si sosteniéndose por todo un dia, se sostuvo Hill el tiempo necesario para que las combinaciones de sus jefes se hayan llevado á efecto.

El hecho de no haberse recibido ningun parte de Mac-Clellan desde el publicado antenoche, es bastante grave. "Indica dice bruscamente el *Espress* que no hay noticias ó que no las hay buenas."

Indica por lo ménos, sobre todo si se tiene en cuenta que la division de Hill se batió sola el domingo, que Mac-Clellan habrá encontrado al dia siguiente fuerzas numerosas que le habrán obligado á marchar con precaucion y á no adelantarse con toda la rapidez que al principio prometia. Sábese ademas, que el domingo en la noche, las radas del Potomac en Villiamsport, estaban apénas cubiertas de agua, de manera que los confederados habrán podido hacer pasar sin trabajo refuerzos á la márjen izquierda del rio.

Nueva prueba encontramos de que la batalla de Middletown no ha sido muy decisiva en el pequeño número de muertos y heridos, los cuales por parte de los federales se estiman en quinientos. Una victoria importante habria costado mas caro, y es dificil admitir que Lee haya confesado una pérdida de 15,000 hombres, como Mc-Clellan se ha apresurado á participarlo por telégrafo apoyado en *diceres* siempre sospechosos. Para que los confederados hubiesen perdido 15,000 hombres seria necesario que hubiesen sufrido treinta veces mas que los unionistas, lo que no se ha visto nunca en ninguna batalla. Es necesario observar tambien, que Hill no se retiró precipitadamente sino que, lo hizo sin ser perseguido, pues Mac-Clellan dudaba todavia de que abandonase definitivamente el terreno. Agreguemos que no se habla de haber capturado cañones ni banderas; de manera que Hill se llevó toda su artilleria, pues si le hubiesen quitado cañones, Mac-Clellan que ha trasmitido simples rumores, no habria olvidado mencionar semejantes ventajas. Es verdad que el jeneral federal en sus despachos del lúnes por la mañana, habla de un pánico que se habria declarado en el ejército del Sur y de haber capturado un gran número de prisioneros; pero aquel gran número se limita á 1,700 hombres, y es claro que una division no se retira por la noche despues de haberse batido todo el dia sin dejar dispersos por detras. Por lo demas si hubo desbandamiento se detendria en los primeros cuerpos frescos que llegaron de refuerzo á Hill.

Parece que en la actualidad todo el esfuerzo de los dos partidos debe concentrarse en Harper's Ferry. Esplicamos ayer que Jackson habia vuelto á pasar el jueves á la márjen derecha del Potomac para ir á atacar á Harper's Ferry, y que este movimiento se habia considerado al principio como la retirada completa del ejército del sur. Si se cree en correspondencias que vienen de diversas fuentes, Jackson ha atacado por tres veces el puesto, y por tres veces ha sido rechazado, pues no deja de haber inquietud acerca de la suerte del pequeño ejército federal que se encuentra completamente rodeado. Los unionistas han tenido que abandonar las alturas de Marilandia porque simultáneamente se vieron atacados por las márjenes del Potomac, clavando los cañones y refujiándose á la márjen derecha, en el mismo Harper's Ferry y en las colinas escarpadas de Bolivar. Jackson ha ocupado igualmente las alturas de London, que el coronel Miles no podia defender. Los dos ejércitos se estuvieron cañoneando el viernes, el sábado y el domingo. La lucha ha comenzado sin duda de nuevo el lúnes por la mañana y ha debido ser muy grave. El jeneral Franklin que todo el dia del domingo habia estado avanzando paso á paso en direccion de las alturas de Marilandia, se ha encontrado probablemente al alcance del enemigo y ha tomado parte en la accion. De grado ó por fuerza las divisiones de los dos ejércitos converjen hácia Harper's Ferry: en las cercanias de aquella posicion, se dará probablemente la verdadera batalla.

El *Star* de Washington al mismo tiempo que anuncia sus temores sobre la suerte de los federales de Harper's Ferry, espresa la esperanza de que Heinzelman que manda el ejército del Norte en la márjen derecha del Potomac podrá caer por Leesburg sobre la retaguardia de Jackson, al mismo tiempo que las divisiones de Franklin y Burnside atacarán de frente las alturas de Marilandia sostenida por los rejimientos frescos de Coach, Sumner y Porter que no han tomado parte en el combate de Maddletown. Dícese tambien que Heintzelman ha enviado á Sigel á auxiliar á Miles, eventualidad que han debido prever los jenerales del Sur. En Harper's Ferry se encuentra igualmente el brigadier jeneral Julius Withe, que prudentemente evacuó á Winchester dos dias antes de la llegada de los confederados y que en Martinsburg no se ha sostenido por mas tiempo. No pudiendo volver á pasar el Potomac, se ha refujiado en Harper's Ferry donde ha reunido sus fuerzas á las de su colega.

Uno y otro están tan bien rodeados, que el capitan Coles destacado por Miles para dar cuenta á Mc-Clellan de la situacion, ha tenido un gran trabajo en pasar á traves de las líneas separatistas, á pesar de su conocimiento exacto de los mas ocultos senderos. Sin embargo, 1600 jinetes han logrado escaparse, un guia les ha mostrado caminos que no estaban guardados y han atravesado el ejército enemigo ó mas bien le han dado la vuelta. Al llegar al camino de Williamsport descubrieron 50 wagones, pertenecientes á la division de *Longstreet,* de los cuales se apoderaron; estaban llenos hasta la mitad de municiones, y hacian parte de los que antes se quitaron á Pope. Despues de este golpe de mano, los jinetes federales siguieron derecho hácia el norte, y el domingo llegaron á Greencastle en Pensilvania.

Se ignora absolutamente si Miles y White están ó no escasos de viveres; unos dicen que sí, otros que nó. Por lo demas, los acontecimientos deben precipitarse de tal manera desde ahora, que la cuestion de viveres no es ya tan importante como lo hubiera sido algunos dias hace.

En resúmen, *Lee* parece haber realizado un proyecto de atraer á Mc-Clellan lèlos de Washington, y de halagarlo con el primer combate, pero resta saber si el jeneral unionista no ha adivinado los planes de su adversario y no los burlará moviéndose con una rapidez que no le es habitual. El eje de la situacion es Harper's Ferry. Mc Clellan debe auxiliar á Miles: *Lee* debe auxiliar á *Jackson;* de manera que los adversarios por la fuerza se verán conducidos á las cercanias de las alturas de Marylandia; una vez concentrados los ejércitos enemigos se verificará el choque que decidirá si los separatistas han sido demasiado atrevidos al pasar el Potomac.

Minas de San Juan.

Como era de esperarse, en la reunion promovida antenoche en casa del presidente de la República, quedó colocada la mayor parte de las acciones que se necesitan para el completo de los fondos requeridos.—Hé aquí las acciones que sabemos estan ya suscritas:

El gobierno nacional	100	acciones
El gobierno de Buenos Aires	50	—
D. Felipe Llavallol	10	—
El Banco Mauá	50	—
D. Eduardo Lumb	35	—
" J. Gregorio Lezama	20	—
" Juan Anchorena	20	—
" Jorje Atucha	10	—
" Tomas Armstrong	16	—
" Guillermo Thompson	10	—
" Juan Cano	40	—
" Enrique Ochoa	10	—
" J. B. Vignal	10	—
" José G. de Iraola	20	—
" Manuel Ocampo	10	—
" Juan A. Cascallares	10	—
" Marcos Paz	5	—
" Ambrosio Lezica	10	—

Estado Oriental—Prisiones.

Los diarios y correspondencias de Montevideo, imponen de las nuevas medidas tomadas por las autoridades, mandando proceder criminalmente contra varias personas, algunas de las cuales se encontraban presas é incomunicadas, entre estas el redactor del *Pueblo,* segun refiere este diario.

Segun la prensa de la situacion, esas medidas eran tomadas por sospechas de que se tramaba un trastorno, y á esta esplicacion añaden las cartas, que se funda el gobierno para esto en que los amigos del general Flores recibian correspondencia de este gefe, dando por cierto que ella tenia por objeto una revolucion.

Un diputado, amigo del general Flores, se ha quejado á la comision permanente de que se ha hecho un rejistro en sus papeles por el juez del crimen Dr. Olave, haciendo una visita de pesquisa en su domicilio.

El capitan del vapor argentino *Menay,* es uno de los presos. Llevado el Sábado á las 4 de la tarde á la policia, fué puesto incomunicado, sin que hasta el Lúnes se dijese la causa. Entre tanto el *Menay* estaba pronto para salir con carga y pasajeros. En vano habian intentado los interesados hablar con su capitan; el juez Olave no habia concedido el permiso, á pesar de haberlo visto personas respetables, pues la prision del capitan irrogaba grandes perjuicios á intereses de importancia. Quedaba pues el buque sujeto á los quebrantos causados por un proceder tan violento.

Nada dice la correspondencia que hemos visto de los pasos que haya dado el consul argentino en proteccion de la persona del capitan y de los intereses que cubre la bandera de la República; pero es de creer que en este primer caso que se presenta habrá cumplido su deber.

Los gobiernos que no se apoyan en la opinion libre del pais, tienen que apoyarse en la fuerza, en las medidas violentas; asi es que no estrañamos que las que está tomando el gobierno vecino se resientan del recelo que asalta sin cesar al partido dominante en ese pais, de que siempre se está tramando para arrebatarle el poder.

Nada, en una palabra, vemos publicado que esplique de buen orijen los motivos habidos para esas prisiones.

Rosario.

(Correspondencia particular.)

Noviembre 23 de 1862.

Solamente tres carretas de la tropa de Cabanillas han llegado al Rosario; el resto ha sido saqueado entre Cabeza del Tigre y Lobaton, por los indios que se han llevado cautivo á Cabanillas.

Habiendo tenido noticias fidedignas de que, con motiv del cautiverio del capataz, la tropa estaba abandonada en medio del campo y espuesta á desaparecer por completo, Mr. Grognet, esponiéndose á los peligros de la alarma que causan siempre las irrupciones de los salvajes de la pampa, ha salido esta mañana al lugar del suceso, acompañado de algunos soldados de policia, á fin de conocer positivamente la situacion en que se encuentra la tropa y proporcionar los recursos necesarios para hacerla llegar al Rosario. En momentos tan críticos y de consternacion, los gauchos malos salen á hacer sus *razzias,* alentados por la impunidad y por la apatia con que el gobierno nacional parece que mira las depredaciones de los indios; y quizas á Mr. Grognet le hagan pasar un mal rato.

NOTICIAS JENERALES.

Literatura.

Ha aparecido recientemente en Chile una traduccion del *Orlando Furioso,* debida á la eminente pluma del publicista D. Andres Bello.

Esportacion de frutos.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en el Brasil.

Resumen de la importacion de frutos de produccion Oriental que durante el tercer trimestre del corriente año de 1862 entraron en los puertos de Rio Janeiro y Bahia.

Carne tasajo	46,048	quintales.
Cueros	540	
Afrecho	12,484	bolsas.
Lenguas	11,600	
Grasa	105	bultos
Astas	31,631	

Rio Janeiro, 22 de octubre de 1862.

Gabriel Perez—Cónsul General.

Revista comercial.

Hoy á medio dia se repartirá la planilla de precios de *El Siglo* para el *Mersey.*

Esplicacion.

Las líneas siguientes, que tomamos de la *Nacion Arjentina* de ayer, se refieren á un hecho de que *El Siglo* hizo mencion oportunamente:

"Declaracion Oficial.

Estamos autorizados á declarar que habiendo estrañado el Gobierno Nacional la no asistencia del Cuerpo Diplomático y del Consular á la funcion de San Martin á la que fueron invitados oficialmente, sin haber mediado mas que dos únicas escusaciones, lo que hacia que el hecho apareciese como no casual, y conocida la penosa impresion del Gobierno, el Sr. Consul General del Brasil, como decano del Cuerpo Consular, ha tenido á bien espresar al Gobierno que la ausencia del Cuerpo Consular, fué casual, proveniente de incidentes que no pudieron salvarse, sin que haya habido ningun motivo de queja que pudiese haber orijinado este acto. Lo que ha sido sabido por el Gobierno con la mayor complacencia por la estimacion que profesa al Cuerpo Consular.

Multas.

Hé aqui las que han sido impuestas ayer por la Policía.

Dos por desórden, cien pesos.

Dos por parar carruajes de plaza en lugares prohibidos, cien pesos.

Una por obstruir la vereda con bultos, veinte pesos.

Una por puerta abierta en dia festivo, cien pesos.

Una por escándalo, veinte pesos.

Una por admitir hijo de familia en un billar, cien pesos.

Departamento de Policia.

Presos entrados el lúnes 24 despues de las 4 de la tarde.

Un arjentino, soltero, domador, por uso de cuchillo.

Uno idem idem, jornalero, por desórden, habiendo dado un bofeton á una mujer.

Uno idem idem, carrero por ebriedad y haber roto los muebles á su mujer.

Uno idem casado, sereno, por ebrio.

Uno idem soltero, por ebriedad y desórden.

Un oriental, soltero, carrero.

Un italiano, idem, pintor, por sospechas.

Una brasilera, soltera, lavandera, por haber acometido con cuchillo á la dueña de casa, y creérsela demente.

Dia—25.

Un italiano, soltero, carpintero, por deudas y desórden.

Introduccion de frutos—Dia 25.

Mercado 11 de Setiembre.

Carretas	60
Cueros vacunos	176
Id. caballares	170
Id. lanares, docenas	73
Id. becerros y nonatos	2
Lana, arrobas	7939
Maiz, fanegas	29

Por el ferro-carril.

Cueros vacunos	427
Id. caballares	22
Id. lanares, docenas	165
Id. becerros y nonatos	102
Lana, arrobas	4292
Grasa, idem	18
Trigo, fanegas	140
Maiz, idem	86

Mercado Constitucion.

Carretas	71
Cueros vacunos	1405
Id. becerros	18
Id. potros	33
Id. lanares, docenas	502½
Id. corderos	95
Lana, arrobas	8877
Cerda, idem	113
Sebo, arrobas	69
Grasa, idem	27

Mercado del Norte.

Carretas	14
Trigo, fanegas	92
Leña, carradas	8
Yugos de sauce	100
Tijeras de id	200

Mercado de Santa Lucia.

Carretas	5
Cueros vacunos	155
" lanares, docena	48
" potros	3
" nonatos y becerros	48
" corderos, docenas	15
Lana, arrobas	50
Cerda; idem	17
Grasa, idem	8

CRONICA LOCAL.

Mala vereda—Tal es el estado en que se halla la que está en la esquina de las calles de Florida y Piedad.

Llamamos sobre ella la atencion de quien corresponda para su compostura, pues siendo una de nuestras primeras calles, no hay dia en que no tengan los transeuntes que quejarse de algun descalabro.

¡Que se componga, pues!

Municipales—Segun la disposicion de la materia, el 29 del corriente espira el plazo para la inscripcion de electores para municipales.

Presos en Montevideo—Con motivo de los temores de una revolucion en Montevideo la policia de aquella capital habia aprehendido á D. Luis Magariños, redactor de *El Pueblo,* el coronel Acosta, el capitan Amaro, á D. Benito Santos, á un Sr. Ahumada, y á D. Manuel Sciurano, capitan del vapor *Menay.*

Que lo aten—He aqui otro suceso á consecuencia de los mismos temores, y que tomamos de la "Prensa Oriental."

"Anoche fué tomado por la policía un súbdito italiano que pretendia ocultar su género con un traje del bello sexo.

Fué rejistrado y no se le encontró correspondencia alguna que era lo que se suponia llevara.—No faltó viviente que dijera haber visto sacarle unas cartas del general Flores; vaya un desacato.

Lo único que se le encontró á la dama fué un cuchillito envuelto en un pañuelo blanco.

De gala—No hay dicha completa, es cierto. La estacion en que nos hallamos tiene mil contrariedades que la hacen aborrecible al hombre de trabajo, al proletario. Pero á vuelta de eso, nos ofrece los primores de la naturaleza en todo su esplendor. Sin ir muy lejos, ahi está la plaza de la Victoria, perfumada por el aroma de sus lujosos *paraisos.*

Positivamente. Vale la pena de ganar un asiento en los bancos de esa plaza, á prima noche. Aquellos arbolitos estan de gala.

Hermoso edificio—Apenas pasa un dia sin que Buenos Aires ofrezca una prueba de su adelanto y de su desarrollo, en todos sentidos.

Al lado de la Bolsa, se levanta otra gran casa, de cuya capacidad y colosales dimensiones puede juzgar el transeunte, pues ha sido derribada ya la vieja pared esterior que la ocultaba.

El Covadonga—Se nos informa que el vapor de S. M. Católica *Virjen de Covadonga* despues que haya dejado en Montevideo al Sr. Almirante, subirá al Paraguay con el objeto de reponer las maderas de su timon.

Efectos de la embriaguez—Se halla en el hospital de hombres un individuo estranjero que fué recojido antenoche por la Policia, gravemente herido en la frente de un golpe que se dió, por el estado de suma embriaguez en que se hallaba.

Severidad—Aplaudimos el celo de la Policia en correjir los deslices de la juventud.

La lista de multas que hoy publicamos instruye de la que le ha cabido al dueño de un café, por admitir á jóvenes hijos de familia en el juego del billar.

Perfectamente!

Notas diplomáticas—Las que hoy publicamos en otro lugar, son tomadas de nuestro colega *La Tribuna,* de ayer.

Regreso—Se anuncia para mañana á la tarde el regreso á Montevideo del Sr. Almirante Pinzon y los gefes de marina que le acompañan.

Curioso—La nota del Sr. Ministro del Perú al Gobierno Nacional, sobre el tratado Continental lleva la fecha de 17 del corriente; fué recibida por el gobierno el 20 á horas avanzadas de la tarde, y ha sido publicada en la *Tribuna,* en su número del 21.

Es un hecho que debe fijar la atencion de los Sres. *mariscales* de corrillo.

Que se reparen—Algunos de los bancos de la plaza principal, tienen roto el respaldo, y se hallan en un estado de inminente ruina.

La Municipalidad debe atender oportunamente á su subsistencia.

Vapores—El "Villa del Salto", es esperado hoy del Uruguay, y seguirá viaje en la misma tarde para Montevideo.

El "Espigador, parte hoy á las diez de la mañana para el Rosario.

Mortalidad—Cadáveres sepultados ayer:

Concepcion, Cárlos Sacó, 2 años, viruela.

Idem, Félix Viera, casado, 50, Buenos Aires, aneurisma.

Idem, Angel Morando, casado, 38, Génova, tétano.

Idem, Encarnacion Buter, 7 meses, viruela.

Pilar, Fermin Alfousin, casado, 53, Buenos Aires, hidropesia.

San Miguel, Clara Udey, soltera, 25, Francia, fiebre.

Idem, Carlota Rocha, 6 meses, viruela.

San Nicolás, Teófila Ortega, 1 año, id.

Idem, Saturnina Santillan, soltera, 25, Buenos Aires, tísis.

San Telmo, José Cuartas, casado, 55, España, repentinamente.

Idem, José Poggio, 3 dias, tétano.

Idem, Angel Rey, 18 años, España, tísis.

Monserrat, Manuela Ibarra, soltera, 16, sin designacion de enfermedad.

Idem, Aurora Pelliza, 28, casada, Buenos Aires, id.

Catedral al Sud, Pablo Saloi, 4 meses; indijestion.

Idem, Alcira Saens Peña, 4 años; llagas.

Idem, Cirila, 4 meses; viruela.

Idem, José F. Espada, 7 meses; tisis.

Idem, Teresa Traval, 1 año; fiebre.

Catedral al Norte, Guillermo Wilson, 36 años, soltero, Inglaterra; sin clasificacion.

Balvanera, Benedicta Bedini, 3 meses; inflamacion.

Idem, Nicolás Alecio, 6 años; idem.

Hospital de hombres, Ramon Corbalan 44 años, argentino, viudo; tisis.

Idem, Juan Morales, 37 años, casado, argentino; hepatites.

Idem de mujeres, Isabel Artaza, 12 años oriental; viruela.

Pasajeros—En el *Libertad* llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes:

Rafael Cuñat, Martin Rigeira, Guillermo Braun, Vicente Martinez, Cármen Lopez, Francisco Sola, J. Mejuti, Angela Gregorio y cinco hijos, Vicenta Violegay, Luis Ravena, C. R. San Roman, Antonio Alvarez, Francisco Contarolo, Cayetano Siembre y señora, J. N. Gonzalez, F. L. Rivero, Juan Wich, C. Araña, Luis Tesi, José Navarro, F. Llobregat, Ramon Martinez, Nicolas Berino, J. Echagüe, Bengarner, Manuel Moyos, Agustin Llambi, Eduardo Beltran, Juan Rafos, M. Joveranos, Félix Egusquiza, S. Alcorta, señora y señorita Alcorta, Celedonio Gonzalez, Luis Cos, Isabel Cos, Juan B. Llanos, F. Flaynes, F. Arnal, Sebastian Verges, Eluterio Ecerbes, V. Morualdo, Juan Pattio, José Coba, Alejandro Alerta, F. Arteaga, Josè Costa, V. Debernardi, Ignacio Mostio, Carlos id, Serafina id, Catalina id, F. Arseno, P. Ricarti, Apolonia Viola Luigi Grafiña, Luis Merani, Pasquale Lavaña, F. Thomas, señorita Piazzini, Pedro Leon Escalada, Martinez, Cap. Calamaro, Luisa Briñolé, Josefa Merton, señorita Enriqueta Goudes, Augusta id, Augusto Dominguez, Margherita Foli, Juan Antonio Erneida, Sagrini Luigi, Pablo Santo Domingo, Juan Ruchi, F. Piarra, Carlos Gallo, Miguel Labara, F. Corsé, Teresa Picasso, David Magá y su señora con un hijo, D. Aellagare, Marcela Machado, S. Savorido, Andres Posta, M. Ellbrak, A. Bossio, Manuel id, Micolas id, José Pusio, J. C. Mendez, Juan Palma, Pancho Masenare, Rosa Vasquez, José Garresse, R. Fernandez, M. Varela, Juan Romay, Zenon Pucheta, Santiago Garacine, F. Rocriguez y su hermano, Lorenzo Selvatico é hija, F. Caffa, Ghonata Barbi, Parodi Santiago, id María, Magdalena Popo, Catalina Mole, Ana id, Cerneta Antonio y su señora con dos hijas, Juan B. Bocro y su señora, Juan Rumo, Angelica Bachadone, Bautista Demonti, Filpo Nicolas, Teresa Pesce, Bartolo Venturino, Rosa id, Maria id, Catalina Demonti, V. Paoli. R. Posta, Josè Isimbardi, Antonio Galupi, Luis Bono, Pedro Dávila, Josè Bondialo, Santiago Bossa, Domingo Beltramo y 4 hijos, i credo Miguel, Bassi hermanos, J. Recaldon.

Llegó tambien el *Pampero* con los siguientes:

Alberto Frenchel, O. Andrade, José M. Connell y familia, C. Andrade, Juan Sisima, L. de Genova, Carlos Tillalonga y 1 menor, Francisco Rivas, Maria Tabaloeri, Carlos Bernard, Maria de Sona, E. Beregegaray, Edward Spilcher, M. Castellanos, José Torres, J. Pleit, Jean Pequin, Olis Tinis, Jean Emmell, T. Monis, Simon Tents, Sam Melton, Luis Bachi, F. Cordero, A. O'Campo, Pedro M. Moreno.

Publicacion solicitada.

Ferrocarril del Oeste—Esplotacion.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Ferrocarril del Oeste Don Felipe Llavallol.

Sr. Presidente:

He oido decir á varias personas que, no tienen quizas el menor conocimiento de los diversos servicios de un Ferrocarril, que los gastos de el del Oeste eran escesivos y que se habian aumentado notablemente de un tiempo á esta parte. La propagacion de esta suposicion podria ser tal si no se combatiese, que quedaria confirmado por el silencio: que los gastos son realmente mas elevados de lo que debieran ser.

Para disipar apreciaciones inexactas, me permitiré demostrar lo contrario de lo que se asevera.

Los gastos en el 1er. año de esplotacion fueron	64^{80} p.%
El segundo	54^{70} "
El tercero	58 "
El cuarto y quinto	67^{20} "

De manera que si se toma por tipo el gasto de los tres primeros años en que el material rodante no exijia sino pequeñas reparaciones era de 59^{00} p.% sobre el producto bruto.

Tomando los dos últimos años, como mas elevados, se encontrará que los gastos han subido á 67^{20}, es decir, que el exceso sobre los tres primeros ha sido de 8^{00} p.% Si se tiene presente la depreciacion del medio circulante, en este periodo, y aplicándola *únicamente* á la parte que representa el coke, que se abona en moneda efectiva, se verá claramente que los gastos han disminuido lejos de haber aumentado, porque la diferencia de cambio no ha sido menos de 30 p.% en aquel articulo que abraza en la esplotacion la tercera parte de los gastos.

Los desembolsos hechos por la esplotacion no se pueden tomar aisladamente por uno, dos ó tres meses, porque sucederia que la escepcion serviria de regla; pues á veces los menos productivos tienen igual ó mayores gastos que los que producen mas. Es menester para mayor exactitud tomar el desembolso de un año.

Para convencerse que los gastos no son escesivos confróntese con los de otros caminos de fierro europeos. Para su exámen presentaré algunos datos que suministra el Annario oficial de los caminos de hierro en donde se econtraran: Que los caminos de 33 trenes gastan 34 p%.

Los de 28	id.	id.	38	id.
Los de 15	id.	id.	46	id.
Los de 13	id.	id.	57	id.
Los de 8	id.	id.	65	id.
Los de 5	id.	id.	94	id.

Tomemos un camino de ocho trenes y compárese con el del Oeste que tiene seis, aceptando el mismo gasto este seria de 67^{20} p% en vez de 60 p% de aquel.

El gasto de combustibles en el último año ha sido de 1320 toneladas, á lo que hay que agregar de 10 á 15 p% desperdicio desde el punto de embarque, y de polvo que se produce por el movimiento, que forma un total de consumo de 1478 toneladas proximamente, y cuyo precio medio por el coke ha sido de 600 pesos, representando un gasto de 886,800 pesos mjc.

Este dato hará resaltar el esceso de gastos que tiene necesariamente que sufrir el camino del Oeste sobre los de Europa.

El precio del Coke es allí de 88 ps. la tonelada, de nuestra moneda: las 1320 toneladas hubieran importado mjc. 116,160: se ha tenido pues un esceso de precio de pesos 770,640 que rebajados de los pesos 2.224,905 de gastos de esplotacion, disminuirian estos de 23 p% quedando en 44^{00}. p%. cifra inferior á los gastos de esplotacion de Europa.

Respecto al consumo de combustibles, este ha sido de 25 libras por milla siendo el consumo en Inglaterra de 25 á 34 libras.

El medio de reducir *los gastos inevitables hoy,* Sr. Presidente, es el de aumentar la suma de producto: este resultado no se conseguirá, sino cuando se obtenga lo siguiente: un material rodante en armonia con las necesidades del tráfico.

Uniformidad en el despacho de la carga de la campaña á la ciudad, en la forma que se ejecuta la de la ciudad á la campaña.

Aumento de precio en el transporte de la carga.

Reforma de la tarifa de pasajeros en la parte concerniente á la distancia recorrida.

Solicitar la reforma de la concesion hecha al Gobierno en términos que esta pague mitad de precio de la tarifa como compensacion de los gastos por dicho servicio.

Hallándose en estas condiciones el camino, se obtendria como he dicho la diminucion de los gastos por el aumento de Productos. Entonces los beneficios que Presente la esplotacion, no podrá menos de atraer nuevos accionistas á la empresa.

He creido, Sr. Presidente, dar estas esplicaciones para demostrar claramente que los gastos no han aumentado, y al mismo tiempo probar que son inferiores á los caminos de Europa á pesar de las condiciones desventajosas en que nos encontramos desde que hay que ir á buscar á tres mil leguas parte de los articulos necesarios á la reparacion del material rodante.

Sírvase vd. aceptar, Sr. Presidente, la seguridad de mi sentimiento distinguido.

B. Larroudé.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Buenos Aires—Dia 25.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	8,689	
Ventas al contado primer precio	389	
Siguientes	389½	389
Sábado 29 de Noviembre 1862	388½	389
Varios plazos	387½	289
Ultimo al contado	389	

Descuentos.

En plaza—Metálico	¾ á 1 p.%	mes.
Moneda corriente	¾ á 1 p.%	"
El banco—Toma en met. al	6 p.%	año
Dá en metálico al	9 p.%	"
Toma en mjc. al	5 p.%	"
Dá en mjc. al	7 p.%	"

Ayer hubo poca animacion en los negocios de oro en la Bolsa, apesar de haberse presentado la plaza con una decidida tendencia á la alza.

El primer precio al contado fué de $ 389 subiendo en seguida á 389½ y 390 conservándose en estos precios hasta las dos de la tarde que se hicieron á $ 389, precio á que cerraron.

Se vendieron 8,689 onzas entre el contado y los plazos.

Estos últimos siguieron la misma tendencia de suba de los precios al contado, efectuándose para fin de año á $ 387½.

Damos á continuacion el detalle de las operaciones efectuadas en el dia.

Al contado	2,639	onzas de	$389 á 390	y 389
Para hoy	100	"		á 389½
" mañana	300	"		" 389½
" el 29	3,350	"	de 388½	" 389
" " 6 D'bre	700	"	" 389	" 388½
" " 15 "	400	"		" 388
" " 20 "	200	"		" 388
" " 31 "	1,000	"		" 387½

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á 388½ y 389 quedando vendedores á las 4 de la tarde á este último precio.

Buenos Aires.—Ultimas ventas.

Dia 25.

De los Depósitos—500 á 600 damajuanas ginebra, 41 ps. despachado; 330 cajones vino frances, 54 ps. id.; y 100 barricas cerveza, marca "Hibdet" 16 rls. fts. en depósito.

Se han vendido tambien de 5,000 á 6,000 fanegas sal de Cadiz, por un buque al llegar, á 11¼ y 11½ rls. fts. á bordo.

Frutos.

No conocemos venta alguna de frutos de saladero. En las plazas y depósitos se han hecho las siguientes:

600	arrobas	lana fina superior	á $ 98 y	100
400	"	" mestiza fina	á	95
150	"	" " "	"	94
300	"	" " "	"	92
2400	"	" " "	"	90
800	"	" " buena	"	89½
600	"	" " "	"	87
1000	"	" " "	"	85
150	"	" " regular	"	84
1400	"	" " "	"	83
200	"	" " "	"	80
500	"	" buena mezcla	"	77
250	"	" " "	"	75
400	"	" mezcla	"	70
200	cueros	mezcla de campo	"	110
1000	"	" " "	"	105
400	"	" " "	"	103
300	"	" inferior	"	100

250 id lanares buena mezcla y finos de campo de 110 á 185.

Se ha hablado estos dias de un negocio de 6,000 [illegible] á 38 rls. dando 22 libras y segun otros á 37 rs de 21 libras.

No podemos garantir, sin embargo, ninguna de estas versiones.

Se han vendido 4,000 arrobas lana ordinaria de Entre-Rios á 24 rls.

Ganados.

En estos dias se han arreglado algunos novillos para abasto de la frontera á $ 170 y 17[illegible]

Montevideo—Noviembre 22.

(*De nuestro corresponsal.*)

No se han hecho hoy casi negocios en p[illegible] en razon de ser sábado, dia de cobranzas.

Se ha vendido un cargamento de carbon de Cardiff al llegar, y otro de sal, existente en puerto hace algunos dias.

Ultimas ventas.

Al llegar por "Sparkling Sea" de Cardiff á bordo 470 tons. carbon á 10 $ fts.

Por "President" de Cádiz, á bordo 200 fanegas sal 13 rs. fts.

Depósitos—100 cajones velas francesas 210 reis paquete.

Por "Kentuky" de New York, 25 cajones té negro, 2 rls libra, en depósito.

Montevideo, Noviembre 24 de 1862.

Nuestro mercado desde algunos dias á esta parte se ha mostrado bastante paralizado, habiéndose hecho ventas de muy poca importancia. Se atribuye este retraimiento de parte de nuestros almaceneros á la circunstancia de estar intransitables los caminos de la campaña lo que impide lleguen las carretas á esta ciudad.

Ultimas ventas.

Por "Jacoba" de Botterdam, 50 cajones azul de Prusia á 11 rs. depósito.

En los depósitos—30 cajones aceite de Niza 4 $ despachado, 10 cuarterolas vino seco español 108 $ id.

Por "Saintonge" [via Rio Janeiro], 10 cajones sardinas francesas 5|4 rs. los 4|4.

De arribos de ultramar hemos tenido hoy los siguientes:

Amberes, bergantin goleta holandes "Twee Cornelisse" consignado á Altgelt Ferber y ca. con surtido general.

Setubal, bergantin portugues "Paulina" á Camino y Pino, con 417 moyos sal.

Rio Janeiro, barca brasilera "Favorita" á Rocha, Faria y ca. con azúcar y café etc.

Savona, barca nacional "Catharina" á Cárlos Scotti, con baldosas y diversos articulos á flete.

Hasta este momento nada se ha hecho por esos buques.

CAMBIOS.

Las transacciones de cambio han sido regularmente animadas por este Paquete, debido en parte á los giros del nuevo banco, que ha dado con sus negocios mayor animacion al merdado.

Poca diferencia hemoc tenido en los cambios relativamente á las cotizaciones del Paquete anterior, pues la mayor parte de los giros sobre Inglaterra y Francia han sido arreglados á 66½ schelines y 83½ francos por onza.

Ayer y antiyer se ha notado sin embargo mas flojedad en el cambio debido á que el nuevo banco no quiso girar mas a 66½ shelinas, lo que hizo resentir la plaza en general, arreglándose algunas cantidades á 66 sh.

El total de los giros puede computarse en unas £ 130,000 entre libras esterlinas y francos.

He aquí las cotizaciones oficiales de la Bolsa para los cambios estranjeros.

Inglaterra, de 66½, 66¾, 66½ y 66 shelines por onza.

Francia, 83½ á 83¾ francos por onza.

Amberes, 83¼ francos por onzo.

Hamburgo, sin transacciones.

Génova, 83 francos por onza.

España, 2 p.% de premio.

Estados Unidos, sin operaciones.

Rio Janeiro, 29$000 reis por onza.
Montevideo, ¼ p.% de descuento.
Precio de las onzas de oro selladas en moneda corriente, en la última quincena.

Precio de las onzas de oro selladas en moneda corriente.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1862.

Fechas.		Onzas.	Primer precio.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo precio.
Noviembre	13	1	382½	382½	382	382½
"	14	1	381½	382	381½	382
"	15	1	383	386	383	386
"	16	Fiesta.				
"	17	1	385	385	384	384
"	18	1	385	385	384	384
"	19	1	384½	385½	384½	385½
"	20	1	386¼	387½	386	386¼
"	21	1	387	387½	386½	386½
"	22	1	385½	386¼	385½	384¾
"	23	Fiesta.				
"	24	1	386¼	387½	386¼	387½
"	25	1	389	390	389	389

Bolivianos, 21 pesos por onza.

FRUTOS DEL PAIS.

Tomados en conjunto los negocios de frutos del pais efectuados en el mes arrojan una cifra bastante considerable, pues si bien en la primera quincena solo se hicieron transacciones de importancia en cueros secos y muy poco en lanas tanto de la provincia como del interior; en esta última quincena ha sucedido lo contrario, habiéndose hecho ventas relativamente considerables de lana de la provincia y una cantidad casi igual de cueros secos.

Nada notable podemos decir sobre frutos de saladero de esta provincia, pues la faena se retardará todavia algun tiempo y nuestros saladeristas no tienen costumbre de hacer contratos á entregar.

En el corriente mes se han hecho aqui algunos contratos de cueros del Estado Oriental, notándose en los precios de las últimas ventas una mejora de un 7 p.%.

Los precios de nuestros productos en general son los mismos del mes anterior, ecceptuando las lanas que se venden con una ligera mejora.

FRUTOS DE SALADEROS.

Desde el 26 del pasado solo se han vendido 19,000 quintales carne tasajo, resto de la faena anterior, 10,000 cueros de potro y 350 pipas grasa de id.

Damos á continuacion el detalle de esas ventas incluyendo los contratos de cueros de los rios, efectuados en esta plaza.

Cueros vacunos salados—Sin ventas de saladero de esta provincia. Se han arreglado en el mes 1,200 cueros de novillo de matadero á 37½ rs. y 320 id. id. de Patagones á 32 rs.

Desde el 27 del pasado se han arreglado los siguientes negocios de cueros vacunos salados del Uruguay [costa Oriental]:
30,000 cueros á fijar precios sucesivos en Enero, Febrero y Marzo.
6,000 idem, 4,000 de novillo á 57 rs. orientales y 2,000 de vaca á 50 id. id., puestos abordo, derechos pagos.
15,000 cueros de novillo á 60 rs. orientales id. id.
15 á 20,000 cueros de novillo y vaca, los primeros á 60 rs. orientales y los segundos á 52 id. id., tambien abordo, derechos pagos.

Sebo—Sin ventas de saladero de esta provincia, con los 6,000 cueros que damos mas arriba, se arregló el sebo correspondiente á 19 1|5 rs. orientales abordo.

Se han vendido en el mes 1;600 cajones sebo de fábrica como sigue:
200 cajones á 17½ reales plata por arroba
200 " " 16½ " " " "
800 " " 17 " " " "
400 " " 16½ " " " "

Se ha vendido ademas un pequeño lote de sebo puro de Entre-Rios á 18 reales plata.

Carne tasajo—Se han vendido en el mes 18,500 quintales carne tasajo, resto de la faena anterior, á los precios siguientes:
6,000 quintales carne á 17 realès fuertes.
2,500 " " " 16 " "
5,000 " " " 17 " "
5,000 id id para el Brasil á 20½ " "

La última es venta de estos dias, pues el resto habia sido arreglado en la primera quincena.

Hoy no queda existencia alguna y es mas que probable que no tengamos carne nueva hasta fines de Febrero.

Se han embarcado en los rios varios cargamentos de cuenta á mitad y aqui ha sido fletada la *Virgen de la Lanzada*, para llevar un cargamento por cuenta del saladerista.

Cueros de potro de salados—Desde el 26 del pasado se han vendido 10,000 cueros de potro en su mayor parte á 15½ rls. fts. habiendose pagado últimamente 15½ id id.

Se han vendido tambien en este mes 2000 cueros de los Rios á 15½ y 16 rls. fts. á bordo.

Grasa de potro—En el corriente mes se han vendido 350 pipas grasa de potro á $ 31 y 32 sin casco y 380 cajones grasa de potro parte á $40 con casco á bordo derechos pagos.

Huesos y ceniza de huesos—Desde el 26 del pasado se han vendido 280 toneladas ceniza, 30 toneladas españolas á 11 ps. fts. y 250 id inglesas á 11½ id id.

Canillas y caracues—No conocemos venta de estos articulos en el mes.

Astas—Sin ventas de saladeros. Se han arreglado 8000 de novillo de matadero á $700 por millar.

Cerda—Sin venta. Precio nominal $ 140 por colas largos, $ 80 por colas cortas y tuze y $ 100 y 105 por la de vaca sin masio.

CUEROS CECOS.

En el corriente mes se han vendido 210,000 cueros vacunos secos de diversas clasificaciones y procedencias.

En la primera quincena hubo mucha animacion para el artículo, arreglandose en ella 109,000 cueros á los mismos precios que señalábamos en nuestra revista de 26 del pasado, vendiéndose el resto en la última quincena, sin mas variacion en los precios que una ligera baja en los cueros americanos y en los españoles de esta provincia.

Cueros para Norte América.—Desde el 26 del pasado se han vendido 40,000 cueros de esta clasificacion de 38 á 35½ rls. plata la pesada segun peso.

Queda una existencia de 30,000 cueros.

Cueros para Alemania.—Se han vendido en el mes 69,000 cueros para el Norte del Continente, á los mismos precios anteriores, es decir, á 45 y 46 rls. por mitad novillos y mitad vacas de campo; 46 rls. por novillos de campo 44 á 45 idem, por idem de matadero; 42 idem por vacos de campo y 44½ á 42 por idem de matadero.

Entre los cueros vendidos en la última quincena hay una gran cantidad sacados de lotes mezclados de los Rios y que han sido arreglados á 46 rls. por los de novillo y 42 por los de vaca.

Existencia actual de clasificados de esta provincia 20,000 cueros.

Cueros para España—Ademas de pequeños lotes de cueros de esta provincia vendidos con este destino á 43 y 42 rls., se han arreglado en el mes como 32,000 cueros de Cordoba de 41 á 42 rls., pero en su mayor parte á 41 y 41½, los que se están embarcando para puertos de la Península.

Cueros para Marsella y Génova—En el mes que concluye se han realizado ventas de importancia de cueros aparentes para estos mercados, muy particularmente para el último, pues en la primera quincena se arreglaron fuertes partidas de cueros de Entre Rios y Corrientes, cuya mayor parte se embarcan para Génova.

Los precios pagados no tienen variacion notable sobre los consignados en nuestra revista de 26 del pasado, pagándose por los de Entre Rios de 44½ á 42 rls. y por los de Corrientes 40 á 41½ id.

Se han vendido tambien en el mes algunos cueros pesados á 42 y 43 rls y 17000 becerros y bajo peso á 34 y 33 rls.

Cueros de Entre-Rios y Santa Fé—Las ventas de cueros de estas procedencias en el mes que concluye ascienden á unos 55 mil cueros arreglados de 44½ á 42, pero en su mayor parte de 44 á 43 rls. La existencia de ambas provincias comprende hoy 20,000 cueros.

Cueros de Córdoba—Desde el 26 del pasado se han vendido 32,000 cueros de esta procedencia de 41 á 41½ y42 rls,habiéndose pagado este último precio por lotes eccepcionales, pues la generalidad de las ventas se han hecho á 41 y 41½ rls.

La mayor parte de estos cueros han sido vendidos para los mercados españoles. La existencia comprende 22,500 cueros.

Cueros de Corrientes—En el corriente mes se han vendido 21,000 cueros de esta procedencia á 40 y 41½ rs., como sigue:
7,000 cueros á 40 reales.
11,000 idem idem 41½ idem.
5,000 idem á 41 idem.
Queda una existencia de 13,500 cueros.

Cueros de San Luis y Mendoza—En la primera quincena se vendieron 2,000 cueros dichos provincianos á 36 y 37 rs., y en estos dias se han arreglado ademas 2,000 cueros de Mendoza á 37 rs., y 1,500 id. de San Luis á 41 rs.

Cueros del Paraguay—Desde el 26 del pasado se han vendido 8,000 cueros del Paraguay, de 42 á 48 rs., pero en su mayor parte á 44 rs. Existencia 8,000 cueros.

Cueros de Cuyabà—Se han vendido en el mes 2,000 cueros á 40 rs. y 2,000 á 40½ idem.

Becerros y bajo peso—Desde el 26 del pasado se han vendido 17,000 cueros becerros y bajo peso á 34 y 33rs.

Cueros de potro secos—Se han vendido algunos lotes de $28 á 30.

Cueros de venado—No conocemos ventas en el mes; último precio $42 la docena.

RESUMEN DE LAS EXISTENCIAS DE CUEROS SECOS.—*Clasificados.*

Para Norte-América	30,000	
" Alemania	20,000	
	50,000	
Sin clasificar.		
De la Provincia	30,000	
" Corrientes	13,500	
" Entre-Rios y Santa Fé	20,000	
" Cordòba	22,500	
" Paraguay	8,000	94,000
Total de existencias		144,000

LANAS.

Lana de las Provincias.—Desde el 26 del pasado se han vendido como 120,000 arrobas lana de la provincia con poca diferencia en los precios á los que señalabamos en nuestra revista de aquella fecha.

En la primera quincena hubo menos animacion debido á las pocas entradas que tuvimos de la campaña á causa de la lluvia y á las noticias poco animadoras recibidas por el paquete francés que llegó el 2 del corriente.

Asi que, hasta el 13 del corriente solo se habian vendido 20,000 arrobas lana, mientras que en los últimos quince dias se han arreglado 100,000 arrobas con una ligera mejora en los precios, muy particularmente pra las lanas mezclas y ordinarias.

Nuestras entradas empiezan á ser considerables y Diciembre será probablemente un mes de muchos negocios en este artículo.

Hé aqui los precios pagados en el corriente mes:

Lana fina superior	de $ 95	á 105
" meztiza fina	" 85	— 95
" " regular	" 80	— 85
" buena mezcla	" 75	— 80
" mezcla	" 65	— 75
" criolla	" 50	— 60
" borrega con carretilla	" 45	— 60
" " sin "	" 60	— 70

Lana de Córdoba—Sin ventas. Precio nominal de 40 á 42 rls.

Lana de Santiago y San Luis—Sin ventas. Puede cotizarse lo mismo que la de Córdoba.

Lana de Entre-Rios—Se han vendido algunos lotes de mestiza buena á 33 rls y otros de ordinaria id á 21,22 y 23 rls.

Se ha hecho ademas negocios de alguna importansia en lanas ordinarias cuyo precio permanece reservado.

Ayer se arreglaron 4,000 arrobas á 24 reales.

Lana de Corrientes—Se han vendido algunas chiguas á 74 rls.

CUEROS LANARES.

Este es el artículo que desde algun tiempo viene mejorando de precio y cuya venta es siempre fácil á su llegada de la campaña.

En el corriente mes se han hecho ventas de consideracion tanto de la Provincia como de los Rios á precios superiores á los que señalábamos en nuestra revista del 26 del pasado.

Hé aqui los precios mas jenerales pagados en el mes, pues no pueden formar regla los que se han pagado por algunos lotes de clase escepcional por su calidad, condicion y peso.

Lanares finos de matadero de	$ 185	á 200
" " " campo	160	180
" mestizos	135	155
" buena mezcla	110	130
" mezcla	80	105
" mestizones y criollos	60	75
" criollos	45	55

VARIOS.

Cerda.—La cerda ha bajado algo de los precios que señalábamos en nuestra revista del 26 del pasado.

La de campo del sud vale de $ 95 á 100, la del oeste de $ 85 á 95 y la del norte de $ 75 á 85.

La cerda de las provincias y Paraguay se ha vendido con lo siguiente:
del Paraguay de 34 á 33½ rls.
" Córdoba " 34 "
" Entre Rios " 31½ " 32 "
" Corrientes " 30 " 30½ "

Garras.—En el corriente mes se han vendido algunos fardos de ojal á $ 60 y 65 enfardelada y envenenada.

Nutria.—Se han vendido 14,200 libras nutria 1⅞ rls. plata.

Cueros de carpincho.—En el mes que concluye se han vendido 800 pieles de carpincho, 400 á 3 rls. plata y 400 á $ 9 moneda corriente.

Plumas de avestruz.—Se han vendido pequeñol lotes de la provincia, suelta á $26 y 26½ y otros de Entre-Rios tambien suelta á ps. 25.

Pieles de cabra y cabrito.—Se han vendido en el mes 2 fardos cabritos á 48 rls. No conocemos venta de pieles de cabra; el último precio fué de 25 rls docena.

FLETES.

Desde el 26 del pasado se han fletado los siguientes buques:

Bergantin brasilero "Aguia da Prata" á cargar en la Colonia 3500 quintales carne tasajo para Brasil, á 4, 5 y 6 rls. fts. y 5 p.%

Barca hamburguesa "Edward and Elise" á cargar para Amberes á 49 chs. por fardos y id. por cueros secos con 5 p.% de capa.

Barca brasilera "Emilia" á cargar en Fray Bentos carne tasajo para el Brasil á 4½, 5½ y 6½ rls, fts. y 5 p.%

Fragata francesa "Bella Cubana" á cargar para Burdeos á 80 fts. por cueros secos 40 id. por fardos y 10 p.% de capa.

Goleta danesa "Georgina" á cargar en Patagones como 1600 fanegas sal para este puerto á 5½ rls.

Goleta holandesa "Minerva" á cargar para el Continente; por órdenes á 20 chs. por cueros salados 100 id. por secos y 5 p.% de capa.

Bergantin holandes "Zee Nimph" á cargar en puerto por órdenes para el Continente por la suma redonda de £ 750.

Bergantin español "Enrique" á cargar en el Uruguay 6000 quintales de cuenta y mitad pagando 17 rls. por la carne y 8½ rls. y 10 p.% por el flete.

Bergantin español "Soberano" á cargar 7500 quintales bajo iguales condiciones escepto el flete que es de 8 rls. y 10 p.%

Barca brasilera "Restauraçon" á cargar en el Uruguay carne tasajo para el Brasil á 4, 5 y 6 rls, fts. y 5 p.%

Barca española "Villa de Tossa" á cargar en el Uruguay 5000 quintales carne tasajo para el Brasil á 4½, 5½ y 6½ rls. fts. quintal y 5 p.%

Barca española "Minerva" á cargar en Paisandú cueros salados, pipas sebo y fardos, por órdenes para Ingiaterra á 60 rls. por cueros y pipas, 45 id. por fardos y 5 p.%

Barca francesa "Rose" para el Havre á 45 francos por sebo, 30 id por cueros salados, 55 id. por fardos, 95 id. por cueros secos y 10 p.% de capa.

Bergantin brasilero "Paulina" á cargar en puerto 5000 quintales carne tasajo para el Brasil á 3½, 4½ y 5½ rls. fts. por quintal y 5 p.%

Bergantin belga "Ortelius" á cargar en puerto cueros secos y fardos para Amberes á 100 chs. por los primeros y 40 id. por los segundos.

Bergantin italiano "Giuseppe" á cargar en puerto para Marsella á 85 francos por cueros secos, 45 idem por fardos y 10 p.% de capa.

Barca española "Virgen de la Lanzada" á cargar en puerto para la Isla de Cuba 6500 quintales carne tasajo á 8 rls. fts. por quintal y 5 p.% con adelantse.

Bergantin ingles "Ricardo" á cargar en puerto para el Janeiro, 5000 quintales carne tasajo á 3½ rls. fts. quintal y 5 p.%

Bergantin frances "Marechal Exelmans" á cargar en puerto para Amberes fardos á 40 shs. y cueros secos á 100 id. y 10 p.%

Barca belga "Ortence" á cargar para el mismo puerto, conlas mismas condiciones.

IMPORTACION.

La quincena que termina, no ofrece alteraciones en los valores de los articulos de importacion, si se eceptua el vino tinto español, que, como lo habiamos anunciado, ha obtenido una suba notable; y la sal que ha obtenido tambien una mejora.

El carbon ha dado lugar á operaciones que arrojan alguna baja en su precio.

Aguardiente—Sin ventas—Precio nominal, 95 $ fts. en depósito en pipa del Báltico; 200 garrafones anisado por "Ramoncito" de Barcelona, han obtenido 18 rs. fts. id.

Azúcar refinada—Por "Jacques Coeur" del Havre, 400 barricas azúcar, 19⅝ rs. fts. en deposito; por "Ida Maria de Raath" de Amberes, al llegar de Montevideo 300 barricas id., 19½ rs. fts. id.

Azúcar de la Habana—Sin entradas y sin ventas. Precio nominal 18 1|2 rs. fts. el blanco en depósito. Se han revendido las 2,500 cajas del "Paraná", á 67 1|2 $ despachado.

Azúcar de Pernambuco—Por "Altivo" de Rio Janeiro, 191 barricas terciado, 13 1|4 rs. fts., en depósito; por "Damon", al llegar de Pernambuco, su cargamento de azúcar blanca, entre 18 1|4 y 18 1|2 rs. fts. en depósito.

Arroz de la Carolina—No hay.

Idem del Brasil—Por "Paulina" y "Delphin", de Paranaguá, 70 bolsas arroz, 27 1|2 ps. despachado.

Idem del Piamonte.—Por *Orazio*, de Genova, 100 bolsas arroz glacé, 10½ rls. fts. en depósito.

Idem de la India.—De los depósitos, 150 bolsas, 26$ despachado.

Aceite.—Por *Orazio*, de Génova, 60 cajones aceite en latas, 4⅛ fts. en depósito; por *Minerva*, de Cádiz, 2000 botijuelas idem, 12½ rls. fts id.; 1000 id. de media arroba, 8 rls. fts. idem.

Almidon americano.—Sin ventas. Precio nominal 12 á 12½ rls. frts. en depósito.

Baldosas.—Por *Anna*, de Bayona, 80, mil baldozas del Havre, 30 $ frts. á bordo.

Las de Marsella tienen un valor nominal de 19 1|2 á 20 ps. frts. idem.

Caña del Brasil—Por *Emperador*, de Bahia, al llegar de Montevideo, 100 pipas caña, 48 ps. frts. en depósito; por el mismo buque, ya en puerto, 50 pipas id., el mismo precio.

Caña de la Habana—Por *Pezincka*, de la Habana, 263 pipas, 17 medias idem y 115 barriles caña, á precios reservados. Se dice que ha sido hecha entre 41 y 42 ps frts. en depósito.

Café.—Via de Montevideo, 56 bolsas café del Brasil, 18 1|2 ps. frts en depósito; por *Brothers*, al llegar de Rio Janeiro, 25 bolsas idem, 18 ps. frts. idem.

Cerveza—Sin ventas de consideracion. Precio anterior por marca Tennent 16¾ rls ftes en dep.

Carbon—Por *Gil Blas*, de Cardiff 460 ton. carbon, 9¼ ps ftes á bordo;

Por *Michela Galatola* de Cardiff, 684 ton. carbon 9¼ ps ftes á bordo. Quedan en ser 460 toneladas por *Palestina* y *Pierre Henry*, el primero de Cardiff, y el otro de Swansea.

Fariña—Sin venta. Precio nominal, 16½ ps. desp.

Ginebra—En calma. Precio nominal, buena marca 15 1|2 y 16 rls ftes en dep.

Harina—Sin operaciones. La del pais se cotiza de 29 á 30 ps arroba; y la de Estados Unidos buena clase, 7 ps ftes en dep.

Madera—Por *Scandinavia* de Boston, 80,000 pies pino blanco 40 ps ftes á bordo. Casi la totalidad de la partida por *Havre* de Nueva York, ha venido á manos de particulares.

Sal—Por *Minerva*, de Cádiz 1500 fanegas sal, 15 rls ftes para entregar en Paysandú; por *Carolina* de id. Otra partida á 12 rls ftes á bordo.

Se han vendido otras 6000 fanegas por un buque al llegar de Cadiz, á 11¼ y 11½ rls. fts. á bordo.

Tabaco del Brasil—Via de Montevideo, 50 rollos tabaco negro, 5 ps. fts. en depósito.

Tabaco paraguayo—Por *Albino*, del Paraguay, 104 fardos, 33 rls fts. hoja buena; 29 rls fts. id regular; y 26 rls. fts. media hoja y pito.

Trigo—Cotizamos en las plazas, el de clase superior de 150 á 160 ps.

Vino carlon—Por *Enrique*, de Barcelona, 40 cuarterolas y 20 medias vino tinto superior, marca "Arnal" 59 ps. fts. en deposito; por *Fluvia*, de Barcelona, 50 pipas vino marca "Esteller" 50 ps. fts. idem; por *Ramoncito*, de Barcelona, 264 pipas, 36 medias y 72 cuarterolas vino tinto, marca "Carey" 55 ps. fts., en depósito; por *Virgen de la Lanzada*, del mismo destino, 30 pipas vino del Priorato, 57 ps. fts. en depósito; por el mismo buque, 350 pipas, 54 medias y 52 cuarterolas id marca "Claramont" entre 53 y 54 ps. fts. idem.

Se han revendido tambien 200 pipas idem marca "Huguet" por *Soberano*, á 52 ps. fts idem; y quedan en ser 800 pipas de esa marca por *Pio*.

Vino de Cette—Por *Marina*, de Génova, 150 pipas vino de Cette, 43 ps. fts. en depósito.

Vino frances—Sin operaciones de importancia. Precio nominal, en bordalesa, 23 1|2 á 24 ps. fts. en depósito.

Idem en botellas—Precio nominal 53 á 54 ps. despachado.

Idem de Málaga dulce y seco—Por *Ramoncito*, de Barcelona, 105 cuarterolas vino seco, y 15 id dulce, 77 ps. fts. en depósito.

Yerba paraguaya—No conocemos ventas de consideracion. Precio nominal, 40 rls. fts. en depósito.

Yerba paranaguá—Por *Delphin*, de Paranaguá, 168 latas yerba, 56 ps. despdo.

En la clase misionera se han vendido pequeñas partidas, marca Martinez, por *Elisa Maria*, de Puerto Alegre, á 17 1|2 rls. fts, á bordo;

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 24.

Colonia, vapor nacional "Caguazú."

Dia—25.

Montevideo el 24, vapor nacional "Libertad," capitan Simon Fidanza, á Bernal y Carrega con 150 pasageros; á Parlane Graham y ca. 1 cajon mercancias, á Altgel Ferber y ca. 3 cajones mercancias, á Mantels & Pfeiffer 2 cascos idem á E. H. Fohoar y ca. 1 idem idem, á Allende y Pisorno 25 barricas cerveza, á Santiago Causa 12 cajones mercancias, á Juan Massa 17 idem idem; á la órden 100 bolsas maiz, 268 cajones mercancias.

Montevideo el 24, vapor nacional "Pampero," capitan G. Harrison á Enrique Dowse; á Roosen Hoppmann y ca. 7 cuarterolas y 8 octavos vino, á Piaggio hermanos 13 cajones mercancias, á Maximo Parfait 10 bultos idem, á Zimmermann Fairs y ca. 1 fardo idem, á C. Getting y ca. 3 cajones idem, á Bates Stokes y ca. 306 brazeros, 5 cascos mercancias, 28 cuñetes municiones, á E. Ochoa hijo y ca. 22 barriles pimenton, á G. Riton 152 bolsas grasso, á Drable hermanos 3 cajones mercancias.

Hamburgo el 1.º de Septiembre y Montevideo el 22 del corriente, goleta inglesa "Ranneys," 139 toneladas, cap Eduardo Mc. Donald, á Rosental Geyen y ca; á los mismos 10 cascos zinc, 52 idem brea, 54 idem alquitran, 100 medios idem idem, 700 cajones bacalao, 12 lastres carbon; 3 tirantes, 26 tablones, 54 tablas, 55 bultos pezpalo, 15 fardos mercancias, 255 frasqueras ginebra.

Vapor de guerra brasilero "Araguari."
Glasgow, barca bremense "Dods."

CABOTAJE—DIA 25.

Rosario, goleta "Africano," á V. Rosa y ca, á Manuel Ocampo 745 cueros vacunos, á Brusan y ca. 3 fardos cerda, 12 idem lana, 1229 cueros vacunos secos, á Juan Aldao y ca 481 idem idem 86 idem becerros, 6 chiguas lana lavada, á D. Mendoza 800 cueros vacunos secos, á Ramon Ferreyra 2 cajones lil .os.

Carmelo, pailebot "Maria," á V. Rosa y ca. 20 carradas leña, 152 arrobas lana, 19 cueros vacunos, 9 docenas cueros lanares, 8 cueros nonatos, 3 arrobas cerda, 40 libras plumas, 1,000 astas

Carmelo, pailebot "Independencia," á Paez y ca. 20 carradas leña

Montevideo, goleta "Emilia 2.ª," á Nuñez 194 bolsas maiz en espigas.

Gualeguaichú, goleta "Genara," á Nuñez 6 carradas leña, á Bernardo Iturraspe 1506 arrobas lana 200 cueros vacunos.

Montevideo, goleta "Guiasepina," á Paez y ca. 819 bolsas maiz, á Manuel Bancalari 20 idem idem, á la órden 22 bordalesas vino.

Victoria, goleta "Andaluza," á V. Rosa y ca., 400 fanegas cal.

Paysandú, goleta "Ana Catalina," á V. Rosa y ca á Tomás Drysdale 141 bolsas lana, 24 cueros vacunos secos 28 docenas idem lanares, 9 barricas sebo, á V. Rosa 22 carradas cerda.

Paraná y San Nicolas, goleta "Paz Americano," á Nuñez 40 fanegas cal, á S. M. Lopez 133 bolsas lana, 111 cueros vacunos, 39 idem de potro, á Fernandez y Moreno 89 cueros de potro.

San Pedro, goleta "Petrarca," á Nuñez 170 cueros vacunos, 4 lios idem de nutria, 3 bolsas garras, 8 barricas sebo, 1394 cueros lanares, 13 bolsas cerda, 196 idem lana, 5 sacos becerros.

La Paz, pailebot "José María," á J. Cateura 4,200 medios postes.

Paraguay, goleta "No me olvides," á E. Ochoa y Ca 55 fardos tabaco, 6 petacas cerda, 229 cueros vacunos, á A. P. Lezica y Ca. 86 fardos tabaco.

La Paz paylebot "Joven Luis" á Nuñez, 1200 medios postes 125 arrbs. quesos.

Santa-Fé goleta "Cecilia" á V. Rosa y Ca 60 camas algarrobo, á S. M. Soler 21 cueros de ciervo, 539 id vacunos.

Santa Fé, goleta "Amable Julia" á V. Rosa y ca. 350 tons carbon, 42 camas algarrobo.

Soriano, "Queche Juanito" á Nuñez 90 orcones.

Gualeguay, goleta "Ezefir, á Nuñez, 10 carradas leña á B. Iturraspe, 2200 arbs. lana 300 cueros vacunos.

Bella Vista goleta Flor de la Concordia, á Nuñez 15,000 picanillas.

Gualeguay, goleta "Unica Franqui á Nuñez, 10 carradas leña á B. Iturraspe, 3244 arbs. lana, 427 cueros vacunos, 6 cajones té.

Uruguay, Lanchon "Aguila" á Nuñez 61 arbs. quesos 20 fanegas maiz 158 docenas huevos 44 quesos.

Montevideo paylebot "Carlos" á Paez y Ca. á José Romero 276 bolsas maiz, 600 lbs plumas de avestruz

Islas, Queche Alerta, á Paez y Ca. 30 carradas leña, 6 quesos, 2 arbs. grasa.

Paraná, balandra Sirena, á J. Cateura 300 fanegas cal 216 palos largos 120 quesos 1/2 arbs. manteca, 11 tablones.

SALIDAS—DIA 25.

Montevideo, vapor nacional "Pampero."
Idem, id id "Libertad".
Rosario, vapor nacional "Gualeguay."
Inglaterra, barca inglesa "Eleonore."
Habana, bergantin bremense "Plata."
Colonia, vapor nacional "Caaguazú."

CERRARON REGISTRO—Dia 25.

Brasil, bergantin brasilero "Maria Alfredo" por A. J. Alves Pintos con 4935 quintales carne tasajo, 60 cueros de potro secos

Buques hablados en alta mar.

La barca inglesa "Cheveland" de Londres para Shanghai, con 28 dias de viaje, en lat. 26 S. long. 52 E. el 5 de Ocubre, por la barca nacional Carolina, cap. Napp

TEATROS.

COLON.

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

Funcion para el Miercoles 26 de Noviembre 1862.

La gran comedia de costumbres *nueva* última produccion del acreditado poeta D. Mariano Luis de Larra, en 3 actos y en verso titulada

DIOS SOBRE TODO.

Dirigida por D. Francisco Rodriguez. Tomando parte en la ejecucion, la Sta. Carolina Torál, Sta. Pura Rodriguez, y los Sres. Rodriguez, Candél, Codina, Robles.

Esta obra tan aplaudida en los Teatros de España, creemos q' entre nosotros alcanzará tambien grandes aplausos para su autor. La belleza de su lenguaje, la fluidez de su versificacion, y su argumento lleno de interes y de gracias hacen de ella un conjunto hermoso, que dejará satisfechos á nuestros favorecedores.

Dará fin el espectáculo con la chistosa peti-pieza titulada.

EN LA CARA ESTA LA EDAD.

Dirijida por D. Luis Cubas.

A las 8 en punto.

VICTORIA.

BOUFFES PARISIENS.

Samedi 29 Novembre 1862.

GRANDE SOIREE DRAMATIQUE DONEE A BENEFICE

De Madame Pauline Lyon.

Artiste des théâtres du Palais Royal et Variétès de Paris et directrice de la compagnie.

Premiére représentation de:

La Begueule.

Comédie vaudeville en un acte du théatres des Variétès.

Premiére représentation de:

LE MOULIN A PAROLES.

Comédie vaudeville en un acte par MM. J. Gabriel et Dupeuty.

Pour la première fois:

UN VIEUX BUVEUR.

Chansonnette par monsieur D'Hote.
On commencera le spectacle par
TROBM AL CAZAR
ou
LES CRIMINELS DRAMATIQUES.

AVISOS.

CASA CENTRAL.

Se necesita alquilar una casa que este en paraje central. Ocúrrase á la oficina de *El Siglo*.

SIRVIENTA.

Se necesita una para el servicio de una familia. Calle de la Florida No. 284. n25 3p.

D. Vicente de Puga.
(Q. E. P. D.)
Murió el 20 del presente.

Sus albaceas y deudos ruegan á sus amigos quieran acompañarlos a rogar á Dios por el descanso de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo el miercoles 26 á las 9 y media de la mañana. Por lo que les quedarán agradecidos. Advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de cincuenta pesos. n25 2p

Se venden.

Las existencias de un boliche de almacen calle del Comercio núm. 70 por ausentarse su dueño del país. Al lado daran razon. n26-3p.

Se necesitan.

Dos sirvientes, uno para portero y el otro para servicio interior; llevando informes de su conducta, pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 79. n26-5p.

Pasageros por el Bergantin inglés "Rebecca"

Los que ha conducido este buque procedente de Cádiz se servirán pasar al consignatario que suscribe, á satisfacer el saldo de sus pasages que son en deber en el término de tres dias á contar desde la fecha, en la inteligencia que de no efectuarlo, se tomarán las disposicion que sean necesarias para el cobro.—Cosignatorio Dn. Eduardo J. Bonilla calle de la Piedad núm. 23. n26 3p.

¡¡¡Interesantisimo!!!

El infrascito tiene el honor de participar al respetable Público de Buenos Aires que recien ha llegado á esta Capital con una partida de mil canarios de los bien conocidos de las montañas del Harz en Alemania. Son de la especie mas grande y cantora y la mejor que jámas há venido aqui. Se venden a precios equitativos por mayor y menor en la calle de la Piedad núm. 86.—*H. A. Reiche.* n26-3p.

Aviso al Comercio.

La sociedad que existia en esta plaza bajo la firma de Guerrero y Señorans, queda disuelta de comun acuerdo desde el 1.º del corriente mes, quedando Dn. Carlos J. Guerrero encargado de la Liquidacion de la Sociedad, teniendo como antes su Escritorio calle de Rivadavia núm. 51.—*Carlos J. Guerrero.—Juan Señorans.* n26-8p.

Aviso al Comercio.

Los que suscriben tienen el honor de avisar al Comercio en general y á sus amigos en particular que han formado una Sociedad para seguir como hasta ahora en el negocio de Lanchas para la descarga de los buques, en cuyo ramo ofrecen sus servicios á los que tengan á bien ocuparlos.

La casa girará bajo la firma de Señorans y Fuzier teniendo su Escritorio á bajo de la Recoba mirando al Rio núms. 33 y 35.—*Juan Señorans.—E. Fuzier.* n26-8p.

Cocinera con cama.

Y Mucama se necesitan en la calle de Bolivar núm 66 Se les abonara un buen sueldo si presentan buenas recomendaciones. Ocurrase desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. n26-3p.

Administracion de rentas nacionales en la Provincia.

Debiendo otorgarse bajo una forma mas precisa y regular, ante el jefe de la oficina de sumarios, y desde el 1.º de Enero de 1863, los poderes acordados para firmar en asuntos de Aduana á nombre de una casa comercial; se previene al comercio que desde dicha fecha, no se admitirá ningun despacho firmado por persona que no esté autorizada del modo enunciado; con prevencion de que los poderes otorgados anteriormente á este aviso, quedarán sin valor; debiendo estenderse los nuevos en sello de veinticinco centavos, sin ningun otro recargo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.
El Administrador de Rentas.
n26—3p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se han de hacer en las puertas del Tribunal, almonedas y remate y á quien mas diere dinero de contado, en los dias 27, 28 y 29 de Noviembre, de una finca y terreno, sito en esta ciudad, calle sin nombre y entre las calles de Cuyo y Cangallo inmediato á la Estacion Almagro, pertenecientes á D. Pedro Trisco, compuesto de 21½ varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 44,363 pesos moneda corriente. Otro terreno inmediato á dicha finca y sito en la misma calle sin nombre y entre las de Cuyo y Cangallo, inmediato tambien á la Estacion Almagro y compuesto de 11 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 5,500 pesos moneda corriente. Los que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del infrascripto á imponerse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1862.

n26—3p. *Manuel Malmierca.*

Edicto judicial.

Por resolucion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á D. Plácido Viera, para que en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Tribunal por la Oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le han interpuesto los Síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, sobre cobro ejecutivo de cantidad de pesos; bajo apercebimiento que de no hacerlo le correrá el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre de 1862.

n26—10p. *Dubley.*

A la poblacion vasca que reside en Buenos Aires,
Y manifestacion al público.

Por diferentes veces se ha declarado por estos Tribunales que el administrador general y propietario absoluto de los bienes de toda la sociedad Rivas Hermanos; lo era solamente D. Jenaro de las Rivas, pues asi fué declarado por los Tribunales de Montevideo, quedando D. Francisco Brie deudor á la sociedad ó al mismo D. Jenaro, de una enorme cantidad, lo que dió por resultado la muerte alevosa de D. Jenaro, y habiendo quedado por declaracion del Sr. Juez de intestados dueña y heredera universal de los bienes de este la Sra. Da Juana Rios, se hace saber que dicha señora ha fallecido y que de consiguiente nadie tiene derecho á los bienes de estos sino sus herederos, lo que se manifiesta particularmente á la poblacion vasca residente en Buenos Aires, que habiendo llegado á conocimiento de dichos herederos que D. Francisco Brie trata de cobrarles el pasaje que estos adeudan á la casa Rivas, se les hace presente que el dicho Brie no tiene ni autorizacion ni derecho de ninguna clase para cobrar pasajes, y que por lo tanto los que le paguen se esponen á pagar dos veces á cuyo efecto y como persona autorizada nombrado tutor y curador de dichos herederos hago la siguiente prevencion para llegado el caso no alegar ignorancia. Montevideo, Octubre 22 de 1862.

n26—1p. *Manuel D. Fernandez.*

PANADERIA ALEMANA.

Los dueños de este acreditado establecimiento avisan á sus marchantes del centro, que han establecido un deposito para la venta de pan y facturas en la calle de Piedad núm. 257 entre la calle Esmeralda y Suipacha.

Desde ahora se despachará un riquisimo pan de leche, nuevo en este país.—

Buenos Aires Noviembre 26 de 1862.
Buckholtz & Ca. n26-3p.

Se vende.

Una casa entre calle de Potosí y Solis formando Esquina frente á la quinta del general Guido con ocho piezas de material 28 varas de frente y 48 de fondo con porton, una caballeriza de madera, número de puerta de calle de Potosí 525, y de Solis 54, el que se interese en el a en la misma casa. n26-3p.

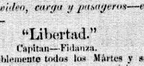

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones
DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."
Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viérnes.

TARIFA.
Cámara .... 4 pesos fuertes.
Ida y vuelta .... 6 patacones.
Proa .... 2 idem idem.
Carga .... 3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."
Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.
Zárate .... Cámara 3 patacones.
San Pedro .... " 5 "
Obligado .... " 6 "
Las Hermanas .... " 8 "
San Nicolas .... " 8 "
Rosario .... " 10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.
Carga 6 patacones tonelada al Rosario.
Metálico ½ p.% oro, ¼ p.% plata.
Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor
"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el jueves 20 del corrientes sin falta. Admite carga y pasageros.
Pasage de cámara .... 500 $
Idem idem de proa ...... 300 —
Carga por tonelada ...... 300 — y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro ...... ½ p.%
Plata .... ½ p.%
Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—
Bernal y Carregá—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios —vapor paquete—
"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, enromiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.
De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 3. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—
"Salto."
Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.
Nueva Palmira ..... Cámara 4 patacones.
Fray Bentos ..... " 6 "
Concepcion ..... " 10 "
Paysandu ..... " 11 "
Concordia y Salto ... " 16 "

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.
Metálico, oro ½ p.%—Plata ¼ p.%
Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—
"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.º de cada mes á la 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.
Toma pasageros de Cámara, como sigue:—
San Nicolas .... 8 patacones.
Rosario .... 10 —
Paraná .... 18 —
Corrientes .... 52 —
Asuncion .... 72 —
Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.
Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—
"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay
Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios.

Para Montevideo—El vapor nacional—
"Pampero."
Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes, Jueves y Sábados á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts.—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 7 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—
"Villa del Salto."
Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Del rio Uruguay.
Nueva Palmira... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2
Fray Bentos ..... " " 6 " " 3
Concepcion ..... " " 10 " " 5
Paysandú ..... " " 11 " " 5 4
Concordia y Salto.. " " 16 " " 8
Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—
'Espigador."
Capitan—Juan Thompson.

En combinacion con el vapor nacional "Changador."
El "Espigador" llevará carga para Corrientes y puertos intermedios, para trasbordarla al "Changador" en el Rosario, el primer y tercer viaje de cada mes.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas.	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p.%, oro ½ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—
"Villa del Salto."
Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Cámara .... 4 patacones—Proa .... 2 id.
Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.
Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.
ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—
"Menay."
Capitan— D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.
Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada ...... 2 "
Metálico ½ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—
Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el último en elejir camarote.

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A I ¼ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maiestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres —*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

Para Nueva York.

El muy velero A. I. (Clipper) bergantin americano AMY WARWICK forrado y clavado en cobre, de porte de 366 touls de rejistro, su cap. Edward Smith.

Este buque está próximo á quedar completamente descargado; pudiendo estar en aptitud de recibir carga, cerca del 25 del presente mes. Tiene ya contratada la mitad de su carga debiendo esta, como la por contratarse, recibirla á bordo, en la Canal.

Por mas informes, contratos de fletamento &a. sirvan sé ocurrir á su consignatorio el Sr. E. H. Folmar, ó á—
Chamberlain y Mintura.
Calle Cangallo núm. 40.
N16. 30p

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.
CORREDOR MARITIMO.
LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa ABD-EL-KADER, de 460 toneladas, capitan Fremont; P. & C. Jourde consignatarios.
Fragata francesa ALIX, 420 toneladas, capitan Dumanoir; consignatarios Sr. E. Arnaud.
Fragata francesa MADRAS, 587 toneladas, capitan Lanzarey; consignatarios Sres Bonnemason & Heydecker.
Fragata francesa BUFFOR, cap. Vasselin, 552 tons., consignatario Sr. J. B. Vignal.

PARA MARSELLA.

Barca francesa ORIZABA, cap. Godet, 216 tons. consignado á J. B. Vignal.
Berg. francés RAPIDE, cap. Lavallée, 256 tons. consignado á los Sres. Fenillade hnos.
Barca francesa ASSUNZIONE, cap. Guastavino, toneladas; P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca barca francesa CORIOLAN, cap. Pertus tons. consignatarios.
Barca francesa BELLA CUBANA, de 396 toneladas, capitan Pouvreau; J. J. Mallman consignatarios.

PARA AMBERES.

Barca francesa GIL BLAS, 303 ton. su cap. Granard, consignatario J. B. Vignal.
Por informes ocurran á—
Barca francesa GIL BLAS, 303 toneladas, capitan Grouard; J. B. Vignal consignatario.
L. SAGORY—Piedad 59

Para Marsella
PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá sin falta á fines de Noviembre el bergantin italiano "Francesco" ocurrase á Fratelli Piaggio, calle Florida No. 252. N13-15.

Para Callao y Lima.

La muy velera clavada y forrada en cobre y de primera clase A. 1., fragata americana "Wm. Witherle" de 874 toneladas, su capitan Atnood. Los que quieran cargar ó ir de pasage podran verse con sus consignatarios los Sres. Drysdale y ca. ó de Chamberlain y Minturu; calle cangallo núm 40. n.8 30p.

Para Burdeos.

Pasageros solamente.—La barca francesa *Coriolan*, bien conocida en la carrera del Rio de la Plata, tiene ya toda su carga contratada, y saldrá infaliblemente para dicho destino el 20 del mes entrante Admite pasageros á los cua es su capitan Pertus, ofrece el mas esmerado trato Para tratar dirijirse á Luis Sagory, corredor maritimo, Piedad 59.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

PARA NUEVA YORK

Saldrá á fines del presente mes la muy velera y de primera clase barca americena EDISTO. Tiene excelentes comodidades para pasajeros á quienes el cap. D. B. F. Flinn ofrece un trato esmerado.

Para tratar ocúrrase al cap. en el almacen naval de D Francisco Mahan, No. 40 Paseo de Julio ó á los consignatarios Zimmermaun Fairs y ca. No. 7 calle de Bolivar. n 14—p.8

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de Comercio de los Sres B. Dickson ca. calle Perú No. 19. De yerba misionera fresca.

El Jueves 27 del corriente á las 11 se rematará en lotes comodos que estarán á la vista al gusto de los compradores y á la mejor postura

358 Bultos de yerba misionera fresca que se acaba de introducir directamente, y se halla depositada en dicha casa, donde se podrá ver.

POR EL MISMO.
Interesante de Ferreteria.
En su Casa Calle de la Defensa núm. 114.

El Martes 25 y Miercoles 26 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos y condiciones que se estipularán, los siguientes artículos

Ferreteria Inglesa.

Frenos de campo, id, de codillo, Baldes de varias clases, Ollas de laton, Ollas de fierro, Caserolas de laton y de fierro, Azadas de carpir, Azadas largas, Serruchos finos, Alambre, Estribos de piqueria y otras clases.

Aldavillas de postigo, Capuchinas, Candados, Cerraduras de baul, Ornamentos funebres, Parrillas, cerraduras de todas clases, Argollas de composicion, Cadenas de lomo y de cadenero, Cadenas para pozo, Pavas, Cubiertos de mesa de todas clases, y muchos otros articulos que corresponden á un surtido general.

Artículos Franceses.

Bisagras de todas clases, tornillos, caserolas, planchas ruedas para cama, Perillas de bronce para Marquesas, Idem, para barandas, Fuelles, Cucharas estañadas, Tirabusones, Cerraduras de todas clases, Picaportes, cucharones y espumaderas, Guadañas, Puntas de Paris, y otros articulos del mas completo surtido.

15 fardos hilo de coser velas ó atar lana.

POR EL MISMO.

Importante de articulos de almacen. En el depósito calle Moreno No. 56.

El Viernes 28 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un muy variado surtido de articulos cuyo pormenor es como sigue:

200 frasqueras ginebra holanda marca ancla, 30 Lcas. azucar refinada, 300 bcas. cerveza inglesa, 30 cjs. id negra, 12 cuarterolas vino seco superior, 30 pipas vino carlon, 5 id caña, 25 bls. jerez fino, 17 bultos yerba misionera, 20 cjs. velas de estearina. 30 bultos de tè fino, 30 balas papel blanco, 30 cjs. de salsas y dulces ingleses, 500 djnas. ginebra de varios tamaños, 130 cjs. vinos españoles, 40 cjs. frutas en aguardiente, 40 id vino Oporto, 200 cjs. javon español de 2 arb., 75 cjs. licores finos, 30 cjs aceite de Niza, 70 id azul, 64 id ajenjo, 20 id cohetes, 100 bolsas arroz de la India, algunos cascos miel, aceitunas, encurtidos, yerba parnagua, escobas americanas, y francesas, fosforos, vino de Asti, vino Burdeos, fideos, naipes, dulce y otros muchos articulos.

POR BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle de la Victoria No. 202. Por cuenta de varias casas introductoras.

El Miercoles 26 y Jueves 27 á las 11 en punto y á plazos que se estipularan se rematará el variado surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor se detalla:

Casimires para pantalon, id para trajes, género para vestido, pañuelos de hilo, id foulares, pañuelos de rebozo y medio rebozo, género para pantalon, pellones ingleses, acero para mirifiaques, medias de varias clases, sombreros de castor, id de paja de Italia, brin blanco, lustrina fina y regular, tiras bordadas, corbatas de seda, muselina para vestido, coco blanco, bramantes finos, colchas adamascadas, agua de colonia, pantalones de casimir, trajes completos para hombre, brines de colores, zarazas, peines de goma, camisas de hilo, ½ hilo y algodon, miriñaques coleta negra, fleco para calsoncillos, papel de cartas, sombrillas, paños y casimires negros de varias clases y muchos articulos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

De 57 carneros Negrettes Sajones y 12 ovejas con cria en el corralon calle del Buen Orden No, 97.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto y á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta, se rematarán sin reserva alguna y á la mas alta, postura, 57 carneros Negrettes Sajones y 12 ovejas con cria; de la misma raza.

POR EL MISMO.

De terrenos en Barracas al Norte, por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

El domingo 30 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado el interesante remate de la parte de los terrenos pertenecientes á la testamenteria de Dn. Tomas Sillitae y á su socio Dn. Patricio Brown que no pudieron realizarse en el remate anterior por falta de tiempo.

La hermosa casa y barraca será vendida en un solo lote habiendo sido tasada en la cantidad de 215,679 ps.

Estos terrenos de gran porvenir por su situacion, pues se hallan comprendidos entre las calles Sn. Ricardo, Sn. Juan calle Saladero Brown, calle Sola y Tres Esquinas unida esta circunstancia á lo inmediato que quedan del Puente; del pueblo nuevo de San Antonio y del lugar designado para la estacion del ferro-carril al Sud, muestra lo importante de su adquisicion, asi las personas que deseen emplear bien su dinero deben tener presente que el remate se efectuará infaliblemente el dia indicado á las 11 en punto y vista la competencia que hubo en la gran cantidad de licitadores en el remate anterior es de suponerse que de realizada en este dia la venta de ellos en su totalidad, pudiendo asegurarse que con dificultad se encuentran en aquellas inmediaciones terrenos tan aparentes como estos para casa de negocio, de recreo ó para arrendar, siendo este un negocio de grande importancia en aquella localidad por el alquiler fuerte que se paga por las fincas no pudiendo asi mismo encontrarse una sola desocupada.

POR FRANCISCO BRU.
Calle Belgrano núm. 58 y 60.
De almacen.

El miércoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ramatará á la mas alta postura un buen surtido de articulos de dicho ramo compuesto de lo siguiente:

20 barricas cerveza inglesa superior, 50 cajs jinebra en tarros de barro, 20 id almidon americano, 20 id chuño ó maizena, 6 id pasas de uva, 18 cajs coñac ingles superior, 20 latas galletitas inglesas, 20 id chocolate español, 10 barriles vino jercz varias clases, 20 cajones grasa de puerco, 10 barriles coñac ingles lejitimo superior, 20 cajs id frances, 300 gruesas fósforos de cera, 50 docenas escobas, 1 cajon vasos, ciruelas en tarros de vidrio, tinta de escribir, 1 pipon aceite de lobo, algunos cueros de liebre y otra porcion de articulos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Noqué de Auc'o, para que en el término de trein a dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir su accion; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Pedro Medina.* o29 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreres de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoria por la oficina de D. Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Mun'lla.*—o31 30p,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito británico D. Eduardo Forewinkelbien sea como herederos ó como acreedores para q'en el término de 30 dias contados desde la fha. se presenten p' la oficina del q' firma á deducir sus derechos en forma, en la intelijencia q' de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Castel ote.* o27 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B. Lavallen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Juste Pastor Echaleco, contra dicho finado Lavallen y D. José Anne, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* n6 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Pintos, paro que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto, donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862.—*José Boada.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Claudio Conzalez, bien sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones con los comprobantes de su referencia.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1862.—*Ramon Lusbin.* n14 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por D. Juan y D. Miguel Gonzalez Talaveraro y á un terreno que estos y su sucesor D. Claudio Gonzales poseyeron en el partido de S. Nicolas de los Arroyos para que dentro del término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones con los comprobantes que las acrediten.—Buenos Ayres Noviembre 12 de 1862.—*Ramon Lusbin.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, y en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente de una casa sita en la calle de los Andes, entre las de Charcas y Santa Fé, compuesto de 10 varas de frente y 60 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 23,000 pesos mjc., perteneciente á Don Paulo Quiroz; las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe –Buenos Aires, Noviembre 6 de 1862—*Teodoro Luis Pardo.* n15 12p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Ignacio Cabrejo presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico D. Saturnino Perdriel dentro del término de 20 dias como lo previene el Art. 1549 inciso 6. ° del Código de Comercio; debiendo asi mismo con arreglo á lo dispuesto en el 1567 abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de tales obligaciones; haciendo saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Cónsul 2. ° D. Juan A. Basarte, bajo la pena de ser tenidos por cómplices en le quiebra.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1862.
n16—10p. *Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Jacinto Cardenas, se cita, llama y emplaza á D. Francisco ibañez para que dentro del término de diez dias comparezca ante el juzgado á cargo de su señoria á fin de notificarse de una declaracion.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1862.—*Francisco Raggio*, escribano público del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas se hace saber al prófugo Doroteo Soria por medio del presente el auto recaido en la causa que contra el mismo se sigue por robo de yeguas y caballos, cuyo literal tenor es el siguiente:—"Buenos Ayres Noviembre 13 de 1862.—Autos y vistos: A pareb. por 30 dias dentro de los cuales se ratificarán los testigos del sumario, cuyo termino será con la calidad de todos cargos.—Hagase saber este decreto al prófugo por edictos. — Cárdenas." — Buenos Aires Noviembre 17 de 1862.—*Francisco Raggio*, escribano público y del crimen

Por disposicion del Tribunal de Comercio se hace saber á todos los acreedores del profugo fallido Santiago Cilindro, presenten los titulos justificativos de sus créditos á D. Sartunino Pediiez sindico provisorio, en el término de quince dias como lo previene el art. 1549 inciso 6. ° del código de Comercio, debiendo asi mismo con arreglo á lo que dispone el art. 1567, abstenerse de hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exhonerados de tales obligaciones, haciendose saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario Consul 2. ° D. Juan Antonio Basarte, en la inteligencia, á los que no lo hicieren de ser tenidos por otultadores de bienes y complices del fallido—Buenos Aires Noviembre 18 de 1862.—*Salvadores.* n21-6p.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Teniente de Consul Primero Don Ramon Solveyra hago saber á los acredores de Don Antonio Cohello que por el termino de 15 dias de la publicacion del presente estará de manifiesto en la oficina del escribano D. José Maria Vayo el estado del concurso del espreado Cohello presentado por el sindico, para q'puedan inspeccionarlo y hacerle los reparos q' crean convenientes con arreglo á lo dispuesto en el art 1686 del código de Comercio—Buenos Aires Noviembre 21 de 1862.—*Federico Carrido.* n21-3p.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo criminal Doctor Don Jacinto Cárdenas Se cita, llama y emplaza, á Mariano Granada y Cirilo Gonzalez para que dentro del término de ocho dias comparezcan ante el Juzgado á cargo de su Señoria á prestar declaracion.
Buenos Aires Noviembre 19 de 1862.
Francisco Raggio.—Escribano público y del crímen.

Por dispocicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Carlos Eguia bajo las galerias de la casa de moneda se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, diez y once del entrante mes de Diciembre de los haciendas pertenecientes á la Testamentaria de Don Rufino Silva que existen en el partido del Vecino y son los siguientes: 144 cabezas vacuna de cria tazado en 90 $ una 27 id yeguarizo en 45 $ una 1721 id lanar á 35$ una y finalmente 5 caballos adicionados á 150 $ uno. Las personas que se interesen su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.—*Castellote.* n22-8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rivas para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 22 de 1862.—*Pedro Medina.* N25 15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 15, 16, y 17 del proximo Diciembre, de una Casa en la Calle de las Piedras núm. 512, con 10 piezas de azotea, pozo de balde &a. edificada en terreno de 11 y ¾ varas de frente, al Norte, con 58 1/2 de fondo, al Sud, previniendose que á la 14 1/2 varas de la linea de la Calle, sobre el costado Oeste, se encuentra un martillo en su contra compuesto de 1½ vara de frente y 44 varas de largo, hasta su fondo, tasada en todos sus ramos en 158,000 ps. Las personas que si interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina de Dn. Teodoro Luis Pardo, donde radican los autos.—Buenos Aires, 21 de Noviembre 1862—*José Boada.* n25-15p.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Consul Segundo Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta jeneral á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de Don Elias del Valle, la cual tendrá lugar el Viernes 12 del proximo Diciembre á la una de la tarde precidirá el mismo Señor Juez Comisario en el salon del despacho y tiene por objeto proceder á la verificacion á los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del codigo; previniendosé que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del art. 1600 los acreedores que no asistiesen á la junta se entenderá que adhiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1862.—*Federico Garrido.* n22-15p.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov. del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovar'os á la Contaduria Municipal, en la intelijencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los artículos 2. ° y 4. ° de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando ademas de su valor, la multa de 500 pesos. n20 30p.

AVISOS

Exámenes en la Universidad.

Comenzarán el 1. ° del entrante Diciembre los de la Facultad de Jurisprudencia, á las 9 en punto de la mañana, simultáneamente con los de química, los primeros bajo la presidencia del Sr. Rector, y los segundos de la del Sr. Vice-Rector en turno; y continuarán asi por el órden de asignaturas hasta terminar por los de idiomas.

Lo que se avisa para conocimiento de los alumnos de la Universidad, y para que los señores Directores de Colegios públicos que han presentado jóvenes á exámenes los hagan concurrir en el turno correspondiente.

Por órden del Sr. Rector—
Miguel Garcia Fernandez. Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.

Al público.

Víctima del incendio espantoso de mi establecimiento en la noche del 26 de Setiembre último, he sido forzado á interrumpir momentáneamente el despacho de mi fabricacion, de jabon, velas, grasa, aceite y sebos, y teniendo conocimiento que se ha querido infundir la creencia en alguno de mis clientes, que tardaria algunos meses para principiar mi despacho de costumbre; me permito poner en conocimiento de ellos y del público en general, que la mayor parte de mi fabricacion y su despacho, se halla ya en práctica desde ocho dias á esta parte, y por el resto en general, anuncio con satisfaccion hallarme en actitud de corresponder á su cumplimiento. Rogando al mismo tiempo á todos los que tuvieren cuentas pendientes y no tuvieren conocimiento de lo sucedido, se sirvan tener la bondad de pasar al mismo establecimiento fábrica del incendio, calle larga de Barracas ó al depósito central calle Rivadavia núm. 312.
n25—15p. *Gaston Sansinena.*

Nuevos panoramas de Buenos Aires.

Carta de la provincia de Entre-Rios, globos terrestres, salvavidas de goma, juguetes para niños en cajones, calle Cangallo núm. 99. n25 3p

Se necesita.

Un sirviente para cuidar un caballo en la calle de Salta núm. 327. n25-3p.

Vascos.

Se necesitan seis ú ocho para cortar leña en la Provincia de Entre-Rios: por condiciones y demas pormenores, ocurran á la calle de la Victoria núm. 236. n25-3p.

EL CATOLICISMO Y LA DEMOCRACIA.

REFUTACION A LA AMÉRICA EN PELIGRO DEL Sr. BILBAO,

POR

Por Manuel Estrada.

En venta á 20 $ Libreria de Morta, frente al Colegio.—Id de Bernheim y Boneo, Perú 147. n25-8p.

AVISO MUNICIPAL.

ELECTORES ESTRANGEROS.

Los pertenecientes á la Parroquia de San Miguel que deseen ser inscriptos en el Registro respectivo para poder tener parte en las elecciones de Municipales, que tendrá lugar el 30 del corriente, pueden ocurrir todos los dias hasta el 29, á la Secretaria Municipal de 12 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862. n25-5p.

Un Surtido.

De prensas para copiar cartas, con ruedas ó con bolas. Recien llegadas, hay en venta á precios moderados, Calle Cuyo núm. 66. n21-6p.

Ferro-carril del Oeste.

La Comision Directiva ha dispuesto tenga lugar el jueves 27 del corriente, en los salones de la Bolsa de Comercio, á las 2 de la tarde una asamblea general de accionistas para dar cuenta de una nota recibida del Gobierno de la Provincia sobre la prolongacion del camino.
Buenos Aires Noviembre 20 de 1862. n21-7p.

Biscochos hygiophiles

Se da establecido una fábrica de biscochos finos aun desconocidos en el pais, su calidad inmejorable, hace esperar al que suscribe que el público sabra apreciar su nueva industria en la calle Suipacha No. 74.—*Fernando Pujos.* O24-30p.

Al comercio.

La sociedad que gira actualmente bajo la razon de Wanclyn y Ca., liquidará definitivamente sus operaciones y negocios, obtenida que sea la aprobacion competente de los Estatutos de la compañia, en que va á refundirse para establecer una nueva sociedad anónima con sujeccion á las leyes vigentes y bajo la denominacion de Banco Comercial de Buenos Aires.

Esta Sociedad Banco Comercial de Buenos Aires, se compondrá de los Sres.

Eduardo Lumb	200,000 ps. fts.
Tomas Armstrong	100,000 " "
Jorge Drabble	100,000 " "
Guillermo Thompson	100,000 " "
Federico Elortondo	50,000 " "
Federico Wanklyn	50,000 " "

El capital suscrito del Banco Comercial es seiscientos mil pesos fuertes en nombre de los espresados socios, de cuya suma enteraron inmediatamente 300,000 ps. fts. para el giro activo del establecimiento y el resto tan luego que fuese necesario para sus operaciones.

El Banco Comercial será administrado por el socio D. Federico Wanklyn.

El capital de seiscientos mil pesos podrá aumentarse hasta un millon de pesos fuertes por los mismos socios ó por nuevos que ellos admitan en Asamblea General—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1862.
Eduardo Lumb—Guillermo C. Thompson—Tomas Armstrong—Jorge W. Drabble—Federico Elortondo—F. Wanklyn.
n20—10p.

AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior, el 29 de Noviembre del próximo entrante; á la una del dia tendrá lugar en los almacenes de comisaria, el remate para la conduccion de carga á los Departamento de Frontera, bajo las condiciones siguientes.

1. ° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada, y garantida de toda intemperie.

2. ° Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó de buelta el viaje y con arreglo á la frontera á que és destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro no podrá bajar de 80 arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de la comisaria, ó ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta como maximun el precio de dos carros.

3. ° El contratista será responsable de cualquier daño, que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4. ° El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega, en él lugar convenido; en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica.

5. ° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de *cuarenta y ocho* horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser asi, será de su obligacion abonar el mayor precio á que se ajustasen por la Comisaria Gral.

6. ° El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA
Buenos Aires, Octubre 29 1862.

Por disposicion superior llámase á licitacion pública para el 29 de Noviembre próximo entrante, á la 1 ½ de la tarde para racionar las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá durante el año próximo bajo las condiciones siguientes.

1. ° Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento, ó persona encargada por él para su recibo.

2. ° Estas serán en concepto á tres meses y se compondran de los artículos siguientes, bien entendido de superior calidad,

2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azucar blanca Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel de hilo.
3350 libras fariña.
116 botellas ginebra Hamburguesa.
78 botellas vino Burdeos regular.
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino carlon.
800 yeguas de 3 años arriba.

3. ° Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del Contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4. ° La primera entrega trimestral, tendrá lugar el 1. ° de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del Trimestre.

5. ° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6. ° El Contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 29, de Noviembre próximo entrante á las 12 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año próximo, á las fuerzas que guarnecen los cuatro Departamentos de Frontera, Norte, Oeste, la Costa Sud, y Fortin Esperanza, bajo las bases siguientes.

1. ° Toda racion se compondrá de los articulos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.

3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco Negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun.

Todos los articulos serán de superior calidad, y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para recibo.

3. ° Las raciones no tendrán limitacion en cuanto al número de fuerzas que se hallasen en el departamento respectivo al tiempo de racionar.

4. ° La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en qué estuviesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse ecceso en razon de distancia; salvo el caso de espedicion formal fuera del Territorio, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

5. ° Todo artículo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad, y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando ese diese al precio ofrecido.

6. ° El pago de las raciones entregadas se efetuará en moneda corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7. ° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de lo estipulado.

8. ° El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar desde el primero de Enero del próximo entrante.

9. ° Para cada uno de los Departamentos se hará propuesta por separado.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 29 del próximo Noviembre á las 12 del dia, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

1. ° Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mensual, se compondrá de los articulos siguientes:

Raciones diarias de tropa.
2½ libras carne fresca
2 onzas arroz
3 id fariña ó porotos
1½ id grasa de vaca
4½ id galleta
¼ id sal.

Mensual de tropa.
2 libras yerba parnaguá
1 id tabaco negro en rama
2 pliegos papel de hilo
1 pan de jabon comun.

Raciones de familias diarias
2 libras carne fresca
2 onzas arroz ó fariña
1 id grasa de vaca
3 id galleta
¼ id sal.

2. ° Los artículos que manifiesta la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cuando dejaren de entregarse algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese márjen.

3. ° Esta obligacion durará un año á contar desde el 1. ° de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto, pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios orijinados.

4. ° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, prévia la tramitacion consiguiente, á la presentacion de la cuenta debidamente.

5. ° El proveedor dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento.—*Santiago R Albarracin.*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre pórximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de las velas necesarias á la Guarnicion, con arreglo á las siguientes bases.

1. ° Será obligacion del contratista entregar las velas necesarias á cada cuartel, según las órdenes que se le espidan por Comisaria, entregándolas en los puntos en que estuviesen estos situados.

2. ° Las velas serán de molde de superior clase y de á seis en libra peso neto.

3. ° Toda vez que el contratista dejase de entregar las que se le ordenase, ó fueren inferiores en calidad, estará obligado al abono de la diferencia que resultase á causa del mayor precio á que pudiere tomarlas la Comisaria Geneaal.

4. ° El abono del total de las velas entregadas será satisfecho en moneda corriente, prévia la tramitacion necesaria al exámen de la cuenta debidamente justificada la que se presentará al fin de cada mes.

5. ° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de su cumplimiento—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 29 de Noviembre del próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provicion de las raciones trimestrales para las Tribus de Coliqueo Raniquoo y familias con arreglo á las bases siguientes—

1. ° Las raciones para cada trimestre se compondrán de los artículos siguientes: en la inteligencia que serán de superior calidad.

1,250 libras yerba parnaguá.
625 id azucar blanca pernanbuco
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra o caña.
500 yeguas de cuenta [es decir de 3 años arriba].
1 barrica azucar blanca.

2. ° Las raciones serán entregadas en el punto enque estas se hallan situadas, á satisfacion del Gefe del departamento o persona encargada para su recibo.

3. ° Cuando el contratista dejare de entregar alguno de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4. ° La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual, y sucesivamente con la anticipacion necesaria á la terminacion del trimestre.

5. ° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6. ° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre del próximo á las 11 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion vèrbal para proveer de raciones á las tribus del cacique Galfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

1. ° Las raciones seran entregadas en el Azul, á satisfaccion del Gefe del Departamento ó de la persona al efecto encargada para su recibo.

2. ° Las raciones seran en concepto á tres meses durando hasta fin de año, y se compondran de los articulos siguientes:

1200 libras yerba parnagua
600 id azucar blanca Pernambuco
500 varas tabaco negro del Brasil
500 cuadernillos papel de hilo
2000 libras de fariña
200 frascos aguardiente
8 id vino carlon
72 botellas ginebra
72 id vino Bodeaux regular
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

3. ° Cuando el contratista dejase de entregar, algunos de los artículos manifestado á estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para comprarlos siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio mayor que por esta causa resultase.

4. ° El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y prévia la tramitacion de práctica.

5. ° La primera entrega tendrá lugar el vencimiento del último trimestre entregado; y sucesivamente con la anticipacion conveniente.

6. ° El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de comisaria el remate de la provision de víveres al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

1. ° Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y buques correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los artículos siguientes; en do entendido, que serán todos de superior calidad:

2¼ libras carne fresca de vaca
½ cuarta vino catalan,
1 libra galleta,
1/16 cuarta caña de 20 grados,
1 onza arroz Carolina ó Piamonte,
1 idem porotos del pais.
1 idem fideos de idem,
1 idem café grano del Brasil,
1 idem azúcar del Brasil blanca,
½ idem sal.
½ idem tabaco negro en rama,
4 pliegos papel de hilo, para ca la lb. de tabaco,
½ onza jabon amarillo,
½ idem grasa de vaca,
1 raja de leña entera,
2 reales verdura.

POR MES.
2 frascos vinagre, para cada 25 hombres,
1 arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion,
1 arroba ace'te de quemar, con el mismo destino.

Todo ecceso de articulos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio corriente de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se les ordene.

2. ° Las raciones de Martin Garcia, se compondran de los articulos manifestados, á excepcion del vino y caña, que no se entregaran en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.

3. ° Las raciones de Martin Garcia se entregaran por el contratista en aquel punto á satisfaccion de su Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejasen de entregar algunos de los articulos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria General.

4. ° Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, seran entregadas por el contratista en el lugar de su situacion y bajo las mismas condiciones que el artículo anterior.

5. ° El contratista no podrá entregar mas raciones que las que demarque la òrden que al efecto se le libre por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno en caso de no llenarse esta clàusula.

El contrato durará un año, á contar desde el 1. ° de Enero del entrante año, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion de continuar en su compromiso hasta la época en que se determine el principio de la nueva obligacion.

7. ° El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion y tramitaciones que son de práctica.

8. ° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su cumplimiento.

9. ° Es entendido que tanto las raciones de que habla el articulo 4. ° como las que se den á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestas abordo por el contratista, y los que se den en tierra á la Capitania ó dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que alli puedan ser inspeccionadas por quien corresponde.
Santiago R. Albarracin.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el dia 29 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de raciones á la Guarnicion y familias de Patagones, con arreglo á las bases siguientes:

1. ° Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el número necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente—

De Tropa diarios.
2 y ½ lbs. carne fresca.
4 onzas fariña.

Mensual.
2 lbs. yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo.

De Familias diarios
2 y ½ lbs. carne.
4 onzas farina ó menestras.

2. ° Los artículos de que habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á sastisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia, que de no ser asi, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los artículos comprados á particulares, asi como en el caso de faltar á la entrega de ellos.

3. ° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consigusente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

4. ° El contrato durará un año á contar desde el 1. ° de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

5. ° El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.
Enrique Nuñez.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA

DE

BUENOS AIRES.

Premio Mayor 300,000 pesos.

La loteria Mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 28 de Noviembre.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		300,000
2	—	20,000	40,000
2	—	10,000	20,000
5	—	4,000	20,000
10	—	2,000	20,000
94	—	800	75,200
190	—	400	76,000
296	—	300	88,800
600 S'tes	ó 2400 cuartos		640,000 $

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.
La Comision Administradora.

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas, competentemente autorizadas, recibirá propuestas el dia 20 de diciembre á las 2 de la tarde, para la construccion de los corrales de abasto al Sud, firmadas por los proponente y sus fiadores, y ajustadas á las siguientes condiciones á que debe á sujetarse la empresa que se encargue de la construccion de los nuevos corrales al Sud.

1. ° Los trabajos que forman el objeto de esta Empresa son todas las obras espresadas en el plano y presupuesto de ellas, como tambien el allanamiento ó nivelacion del terreno y todos los demás accesorios que fuere necesario hasta la terminacion definitiva de la obra.

2. ° El Empresario ó empresarios de este trabajo deberán presentar una firma á satisfaccion de la Municipalidad por la cantidad que estime necesari, la cual no se chancelará hasta la terminacion de la obra, y declarada que sea en conformidad con el plano y demás condiciones ajustadas.

3. ° Los empresarios están obligados á atender y vijilar la perfecta ejecucion de los trabajos que contraten, ya sea personalmente ó haciéndose representar por personas á satisfaccion del Injeniero encargado de la obra.

4. ° En la ejecucion de los trabajos, la Empresa deberá ceñirse al plano y obrar en todo bajo la direccion del Injeniero sin pretender innovaciones en aquel, ni apartarse de lo que con arreglo á él le sea ordenado.

5. ° Mientras duren los trabajos, ellos serán asiduamente vijilados por el Injeniero encargado de la obra, á quien la Municipalidad designe, y será de la obligacion de la Empresa dar á dicha persona todos los conocimientos ó esplicaciones que á cerca de ellos le fuesen requeridas.

6. ° El Injeniero encargado de la obra, dará á la Empresa dibujos en tamaño natural y en tiempo oportuno, todos los planos de detalles que fueren necesarios, de herrajes, trabasones de madera, &a., y es obligacion de la empresa sujetarse estrictamente á ellas en la ejecucion de las obras á que se refiere.

7. ° Los trabajos deberán empezar luego de celebrado el remate, y los empresarios se obligarán á darlos concluidos definitivamente durante un año, so pena de pagar una multa de mil pesos por cada dia que pase de dicho término. Al pago de esta multa queda tambien obligada la fianza de que habla el artículo segundo.

8. ° Los empresarios están obligados so pena de demolicion y reconstruccion á su costa, á ejecutar la obra con los mismos materiales en la clase, calidad y dimensiones que se espresan en la aplicacion del presupuesto.

9. ° Despues de contratados los trabajos, y estipulado su precio, los empresarios no podran hacer reclamo alguno, ni pretender aumento en él, á pretesto de escaséz ó suba de materiales que empleen, ni por accidentes, desgrados ó imprevistos que les hubiese ocurrido.

10. En caso que la Municipalidad considerase necesario hacer alteracion ó aumento á la obra en lo proyectado, esto se abonará á la Empresa separadamente, con arreglo á los precios establecidos en el contrato que se celebre, y no teniéndolos en este, por la tasacion por peritos nombrados por las partes, con el carácter de árbitros arbitradores.

11. Se considerará obligacion de la Empresa el trabajo preparatorio de la nivelacion del terreno cuyo precio se arreglara por vara cúbica, siendo tambien de cuenta de ellos el acarreo de tierra y demás trabajos accesorios.—Por consiguiente, miéntras dicha nivelacion no este concluida á satisfaccion del Injeniero, la empresa no procederá á la ejecucion de las demás obras contratadas.

12. La union de las maderas en los galpones se hará por empatilladuras con cuñas, por medias maderas y escopleaduras empleando zunchos y pernos de fierro, siempre que sea necesario para dar á la obra perfecta solidéz, bajo la solidez del Injeniero y con sujecion á los planos aceptados.

13. Los techos serán de tejas del pais y las obligaciones de la empresa se determinarán por las instrucciones que al efecto presente el Injeniero.

14. Los edificios destinados para la administracion deben hacerse de material.

15. La Municipalidad previene que la responsabilidad exijida en el articulo segundo se refiere solamente al cumplimiento del contrato en lo relativo á la bondad del todo ó parte de la obra.

16.—La Municipalidad entregará cada tres meses para el pago de la obra, dos pesos por cada animal de los que se maten para el abasto, y uno por cada uno de los que se estraigan en pié.

CERVEZA

DE M. B. FOSTER SONS.

Han llegado varias partidas de la Cerveza de *M. B. Foster Sons*, que en los años pasados ha tenido una aceptacion tan favorable en el publico, tanto por su calidad como por su buena condicion.—*Brandt Sohn ca.*—Unicos agentes, calle de la Piedad 208. n19-15p.

Papas ricas de Burdeos.

Para semilla venidas por el Marechal Rocelmaus, para verlas y tratar, ocurran á la calle de la reconquista 212. n23-6p.

CURSO DE GEOGRAFIA

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Obra muy importante por la multitud de conocimientos que contienen: la acompaña un mapa de toda la Provincia.

Se vende en todas las librerias: 50 $ cada ejemplar. N13-20p.

BANCO MAUA Y Ca

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.
INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*
Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 12 p.% al año.
Y para los *saldos contra nosotros* á la de 8 p.% id.
En cuenta corriente *papel moneda*:
Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 10 p.% al año.
Y para los *saldos contra nosotros* á la de 6 p.% id.
En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862.
P. P. Mauá y ca.
n9 15p *William Leslie.*

Sal blanca de Cádiz y Setubal, á bordo.

Se vende en lotes al gusto de los compradores; ocúrrase á los corredores—*Juan F. Gowland y Ca*—Calle de la Piedad No. 147. n9—15p.

ORDENANZA

Sobre puertas-cocheras á la calle.

La Municipalidad &.

Art. 1. ° Todo propietario ó encargado de casa ó terreno en la ciudad, que tenga puerta de entrada para rodado, queda en la obligacion de construir la vereda correspondiente á dicha entrada, de piedra picada ó adoquines, prohibiéndose absolutamente la piedra comun de las calles.

2. ° El declive de estas veredas no podrá tener mas de doce centímetros por metro, hácia la calle, ó de las veredas adyacentes hacia la que se construya.

3. ° Acuérdase un plazo de ocho meses improrogable, para dar cumplimiento á lo dispuesto en esta Ordenanza los que se contarán de su publicacion.

4. ° Los que no cumpliesen con lo mandado, sufrirán una multa de 500 $ y si se insistieren hasta 30 dias de aplicada esta, la sufrirán nuevamente y se embargarán los alquileres ú objetos necesarios para construir la vereda por cuenta de la Municipalidad.

5. ° Queda encargada la Comision de Obras Públicas de entender y resolver las cuestiones que se suscitasen con motivo de la aplicacion de esta Ordenanza.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1862.—Ventura Bosch.—B. Llorente—Secretario. n18-15p.

Causas de la anarquia

EN LA

REPUBLICA ARGENTINA.

Del Gobierno y sus dos elementos necesarios con motivo de su reorganizacion por Buenos Aires—Precio 10 $.

Por D. J. B. Alberdi.

Condiciones de la union y consolidacion de la República Argentina—Precio 5 ps.

POL EL SEÑOR ALBERDI.

Obra filosófica, politica, religiosa, ó verdaderos principios filosóficos.

POR D. HILARION VALENS.

Precio 15 pesos.

Se hallan en venta en la libreria calle del Perú núm. 147, de la Victoria, Florida 31 y calle Victoria, libreria de Lucien. n20–15p.

BANCO DE LONDRES.

Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 *libras esterlinas, en* 5000 *acciones de* 100 *libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma* 250,000 *libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.*

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" " Juan Kickie	(Sres. Kickie Barman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Lóndres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderán: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.
J. H. Green.

LA TUTELAR.

Compañia Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rls. vn.		12,894,000
" 1858	—	—	20,479,000
" 1859	—	—	37,257,000
" 1860	—	—	36,190,000
" 1861	—	—	36,350,000
" 1862	—	—	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

Banco Mauá y Ca.

CANGALLO NUM. 101 Y 103.

Habiendo removido sus oficinas á un espacioso edificio con el fin de facilitar el movimiento creciente de sus transacciones, hace saber al público que realiza como siempre las transacciones siguientes, en moneda corriente y metálico.

1. ° —Descuenta letras y vales de plaza, de firmas conceptuadas, en los términos en que se convenga.

2. ° —Adelanta dinero bajo garantia de títulos comerciales ú otros valores, apreciados por la gerencia del Banco, segun arreglo mútuo.

3. ° —Abre cuentas corrientes á los comerciantes y otras personas que prefieran depositar títulos transferibles por endoso, para jirar hasta el importe para que fuesen autorizados por ajuste prévio, mediante las condiciones establecidas para esta clase de operaciones.

4. ° —Recibe tambien dinero á premio en *cuenta corriente*, venciendo intereses que se acumulan en favor de las partes al fin de cada trimestre del año, pudiendo los depositantes retirar hasta el importe del saldo á su favor que tuvieren, por medio de *cheques* ú órdenes sobre el Banco, en cualquier momento que les convenga: salvo si la cantidad escede de 300 onzas de oro ó cien mil pesos moneda corriente en cuyo caso deberan dar aviso prévio de 48 horas en la Tesoreria del Banco. Siendo los depositarios de fuera de la ciudad podrán jirar sobre el Banco á cinco dias vista.

5. ° —Toma dinero á premio, aceptando letras á plazo ó interes convencional.

6. ° Gira y toma letras sobre Montevideo, Rosario de Santa Fé, Salto Oriental y Paysandú, asi como Rio Janeyro y demas plazas del Brasil, Inglatera y Francia, y lo hará oportunamente sobre otras plazas, facilitando tambien el movimiento de fondos por medio de sus cartas de crédito.

7. ° —Realiza finalmente el Banco, cualquier operacion licita de crédito dentro de la órbita de las operaciones Bancarias.

El establecimiento estará abierto todos los dias útiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.—*P. P. Mauá y Ca.*—*William Leslie.* n8 20p.

LA AMERICA

Revista quincenal de politica, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a. redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos politicos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un soberbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6. ° —24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magnificos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magnificos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

W. W. Morgan

CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE **Las abrazaderas.** 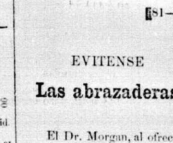 LAS ABRAZADERAS **Desechadas.**

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestífero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorado*, tambien *Aluminia, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello método Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cimiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchísimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroforme ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

Sus POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien SU MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81; n5 30d

Artículos Plateados.

Se ha recibido recien una factura consistiendo de Juegos de Té, Jarras para hielo, aceiteras, canastos para biscochos, cuchillos, cucharas y tenedores; todos de hechura moderna y de mucho gusto, en casa de—*Zimmermann Fairs y Ca*—Bolivar núm. 7. n23-4.

Caligrafia.

Varias formas de escritura, se enseñan en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. La escritura mas informe se trasforma en otra perfecta inglesa, con la asistencia de 10, 9, 8, 7, 6 y 4 dias, berificadas en doble núm. de práctica, segun los datos, y obtiene de mas de 12 años. Los curiosos que duden del arte serán anunciados satisfactoriamente de esta asercion. Gramática castellana, aritmética, geografia y teneduria de libros, con exatitud.—Rivadavia 295.—*El Profesor Rocha.* n23-6p.

AVISO MUNICIPAL.

ELECTORES ESTRANGEROS.

Habiendo terminado el plazo señalado para la inscricion de electores estrangeros, sin haber sido al efecto convocados previamente, como lo dispuso el Reglamento, el Consejo Municipal ha acordado que ella tenga lugar hasta el 29 del corriente, vispera del dia en que han de verificarse las elecciones de Municipales decretados por el Gobierno Nacional.

Un Municipal de cada Parroquia designará el local y y la hora á que concurrirán á practicar la inscripcion y recibir el respectivo boleto que los acredite.

Se recuerda con este motivo que los estrangeros á quienes la ley acuerda el sufragio activo, deben tener dos años de residencia en el pais y uno en el Municipio ó poseer un bien raiz, ó ejercer industria ó proporcion que esté sugeta al pago de una patente. Secretaria de la Municipalidad, Noviembre 22 de 1862. n23-6p.

Aviso del Consulado.

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores del concurso de Don Carlos Ristorini el Sabado 22 del corriente á causa de la inasistencia del Sindico del espresado concurso; se convoca á junta jeneral para el Miércoles del corriente á la una de la tarde la cual tendrá lugar en el salon del despacho, precidirá el Sr. Juez Comisario Teniente de Prior Don Juan Miguens Villarrasa, y tiene por objeto proceder á la verificacion de los créditos con arreglo á lo prescripto en el art. 1599 del código: previniendosé que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del articulo 1,600 los acreedore sque no asistiesen á la junta se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Federico Oarrido.* n23 3p.

DENTISTA.

Calle de Cuyo No. 156.

Habiendose regresado de Nueva York, hace un año y meses, y traido un escelente surtido de las mas ricas invenciones en este arte, lo pongo en conocimiento del público.

Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarlos de los naturales,

Coloco dentaduras de toda clase, como tambien con una composicion de ambar, sin metal alguno, con las cuales se puede comer perfectamente teniendo en mi apoyo una práctica la mas feliz, en el tiempo que hace que estoy en Buenos Aires, como lo pueden tambien certificar todas las personas que me han honrado con su confianza.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una cantidad de instrumentos, para estraer muelas y raigones, casi sin dolor.

Emplomaré la dentadura, con oro y plata y otras composiciones que poseo, para emplearlas segun el caso que se presente. *Carlos E. Krause.* n23-3.

AVISO

DE

POLICIA.

Por disposicion superior se reciben propuestas en este Departamento para la compostura y consolidacion del camino de la Boca.

Las propuestas deberan esplicar circunstanciadamente el medio como haya de hacerse la reparacion, sea empedrando, macavanizando ó por cualquier otro sistema precios y condiciones para el pago, tiempo en que quedará concluida la obra &a.

La compostura deberá ser desde la bajada de la calle de Garay hasta la Plazoleta del muelle del Riachuelo.

Las propuestas seran escritas y cerradas para ser abiertas á presencia de los interesados el dia 12 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y se elevaran á la Superioridad para la resolucion que corresponda —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario e Ordenes. N23-20p

Edicto judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Doctor Don Jacinto Cárdenas, se cita, llama y emplaza á Anastasia Irrazabal, y Zoila Beron, para que dentro, del término de seis dias, comparezcan ante el Juzgado á cargo de Su Señoria á fin de prestar una declaracion.—Buenos Aires Noviembre 28 de 1862.
Francisco Raggio.—Escribano público y del crimen.

Ferrocarril del Oeste.

Desde, el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.
1º	6	6-20	7	7-40
2º	8	8-20	9	9-40
3º	10	10-30	11	11-40
4º	12	12-30	1	1-40
5º	2	2-30	3	3-40
6º	4	4-30	5	5-40
7º	6	6-30	7	

REGRESOS.

Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1º	7-20	8	8-30	9
2º	9-20	10	10-30	11
3º	4-20	12	12-30	1
4º	1-20	2	2-30	3
5º	3-20	4	4-30	5
6º	5-20	6	6-30	7
7º		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.
1º	6	6-20	7	7-40
2º	9	9-30	10	10-40
3º	12	12-30	1	
4º	4-30	5	5-30	6-10
5º	5-30	6	6-30	7-10
6º	6-30	7		

REGRESOS.

Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1º	6-20	7	7-30	8-10
2º	9-20	10	10-30	11-10
3º		2	2-30	3
4º	2-20	8	3-30	4-10
5º			7-30	8
6º	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.
n 1—30 p.

Muchachos. Muchachos.

Se necesitan en la fábrica de costuras á vapor, calle de Bolivar No, 59—Se prefieren de edad de 12 años, mas ó menos, con recomendaciones—Allí se les enseñará lo que debe hacer. n13 10p

VAPOR NACIONAL

PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios camaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.
n. 7—30 p.